

SESIÓN ORDINARIA N° 10
CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2014
A LAS 15:30 HRS

Se abre la sesión a las 15:30 horas, preside el Presidente del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, señor Jaime Escudero Ramos. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Consejo Regional, quien suscribe.

CONSEJEROS ASISTENTES EN LA SESIÓN:

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia-Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras, Consejeros, tomar asiento por favor para el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE. Consejeros y Consejeras, buenas tardes. Contento de estar aquí, como primer Consejo como Presidente, así que le doy la bienvenida a los Consejeros y a las Consejeras. Antes de darle la palabra al Secretario Ejecutivo, les parece a los Consejeros y consejeras, que pongamos plazo de término 17:45, porque yo sé que hay algunos Consejeros y Consejeras, 17:30, ya, 17:30 horario de término para que, yo sé que hay algunos que tienen que ir a algunas cuentas públicas, así que me parece que es una hora prudente. Bueno, dada la bienvenida, le doy la palabra al Secretario Ejecutivo.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Buenas tardes, Consejeras, Consejeros. Punto N° 1 de la tabla, ratificación de Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 9 del día 23 de abril del año 2014. La palabra, Consejero Bustamante, Consejero Lavín.

SR. LAVIN: Buenas tardes Presidente, Secretario, consultar si se refiere al acta de la sesión pasada, ¿donde tratamos el tema relativo a la desvinculación del Secretario?

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, del 23 de abril, de la sesión pasada.

SR. LAVIN: De acuerdo. ¿Ese acuerdo no se ha entregado a los Consejeros no?

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Los Acuerdos se enviaron vía mail a los Consejeros hace dos días atrás.

SR. LAVÍN: ¿El acta?

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: El acta no, generalmente tenemos problemas con las actas cuando tenemos sesiones seguidas, de una semana a otra, porque nosotros, el acta la hace un servicio externo y no la alcanza a tener para la semana siguiente. Ahora, hicimos todo lo posible, nosotros mandamos la grabación el día jueves y la persona que hace la transcripción tenía un problema con el envío que se hizo acá, que no podía abrir y se lo volvimos a enviar el día lunes en la mañana y ahí pudo a trabajar pero no alcanzó a tenerla para el día de hoy porque además, después se afinan detalles del acta junto con la Secretaria y con quien habla, para corregir bien para que sean los nombres de las personas que hicieron las intervenciones.

SR. LAVÍN: De acuerdo. Presidente, lo que pasa es que ese acuerdo supone la aprobación de el punto relativo a la desvinculación del Secretario Ejecutivo. Yo, al terminar la sesión, le solicité a usted, le recomendé y le solicité que requiriésemos un informe, porque tenía serias dudas respecto a la legalidad de ese procedimiento.

La pregunta es si ese informe existe, se requirió y está a disposición de los Consejeros.

SR. PRESIDENTE: Antes de poder dar la palabra al Administrador, entiendo que el Consejo está haciendo uso de una atribución que es propia de este Consejo, que al nombrar un nuevo Secretario Ejecutivo, tiene la facultad de removerlo también pero, hasta el momento, por lo que yo entiendo, no hemos hecho uso de ningún artículo, en lo particular ni en lo cercano. Vamos a seguir dando las palabras.

SR. LAVÍN: Presidente, por tanto, debo entender que no hay un informe jurídico que nos ilustre y nos oriente respecto a esa inquietud. Ya que no existe, yo quiero proponer que se postergue la aprobación de esa acta, toda vez que, en lo personal, a diferencia de usted, sí me he dado la tarea de revisar la legalidad del acuerdo y estoy, a diferencia del Consejo pasado, que tenía serias dudas, hoy día tengo la convicción de que ese procedimiento es absolutamente irregular. Por dos razones, que se las voy a comentar para conocimiento de todos los consejeros. Primero, porque es atentatorio contra el código del trabajo, la contratación del Secretario Ejecutivo está normado por ese estatuto jurídico.

El código del trabajo es expreso y categórico en señalar que las razones que motiven su desvinculación deben estar expresamente señaladas, además, dice que deben notificárselo por escrito. Reconociendo que eso puede ser un acto posterior, lo que, a todo evento no existe, es la claridad respecto a la causal que se ha invocado, independiente de las necesidades que puedan existir, aquí hay un tema de legalidad que se debe superponer a cualquier debate político.

Eso, como primer análisis Presidente. Y, en segundo término, porque el único atisbo de fundamentación que se dio, más bien, apostaba por una causal de confianza política y eso es tremendamente grave, porque nos traslada a un estadio jurídico todavía más complicado y que es la ley antidiscriminación, de hecho, el artículo N° 2 de esa legislación señala expresamente, que las discriminaciones o cualquier afectación de un derecho, laboral por cierto, como es en este caso, que tenga una causal relacionada a cualquier tema de ideologías políticas es, absolutamente sancionable y, nos expone a todos, como Consejo, toda vez que el empleador somos todos nosotros, a las sanciones de esa ley. Sanciones que, por lo demás, son económicas, sepan ustedes que van hasta los \$ 6.000.000 de pesos por transgredirlas. Y, por lo tanto, Presidente, yo creo que el tema es un tema tremendamente complicado, yo no quiero

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ser parte de un Consejo que en dos meses ostente dos record, el ser primer Consejo electo democráticamente y, además, el primero en ser condenado por ley antidiscriminación. Por tanto, el tema, por sobre la política, es un tema técnico, necesito que todos nos pongamos de acuerdo en proteger la institucionalidad de este Consejo y, en razón de ello, es que solicito que ese punto se postergue hasta que no tengamos la certeza jurídica, por un informe que el Administrador o usted Presidente, podrá solicitar, antes que nos exija recurrir a otros caminos que, por cierto, no queremos pero que, en un escenario que porque se nos pretende imponer hoy día, nos obliga a buscar en otros órganos, para que se restablezca el camino de la legalidad que, a mi juicio, se ha transgredido. Eso.

SR. PRESIDENTE: Consejero, le damos la palabra a la Consejera Jiménez y después don Claudio Bustamante y el Administrador Regional.

SRA. JIMENEZ: Buenas tardes Consejeras, Consejeros. Solo señalar algunas precisiones. Primero, aquí estamos poniendo en debate un tema que ya fue debatido y votado en la sesión pasada.

Segundo, alguna impresión, el empleador del Administrador Regional, legalmente, es la Intendencia, no el Consejo Regional y creo que aquí no es un tema de volver, si no vamos a estar viendo todas las veces los acuerdos nuevamente. Este es el momento de ratificación de acuerdos donde, tradicionalmente, se pide la votación de los acuerdos y los acuerdos se ratifican, se aprueban o se rechazan.

Entonces, yo lo que le pido, señor Presidente, es que pida la pronunciación sobre, no nos pronunciemos de nuevo sobre la remoción porque para algo ya tuvimos el proceso la sesión pasada, donde ya se votó y se llegó a un acuerdo y ahora tenemos solo el proceso de ratificación de los acuerdos que procede la votación. Eso. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Poblete.

SR. POBLETE: Señor Presidente, me alegro de verlo ejerciendo sus funciones y espero que sea usted y no un apéndice del Intendente. Por la separación de los roles, como Presidente. Yo voy a ser reiterativo, los acuerdos tomados mientras presidió el Intendente Orrego, no corresponden ni son válidos, son objetables porque él no estaba en condiciones de presidir el Consejo Regional y yo se lo advertí y, es más, sugerí hacer la votación del Presidente del Consejo antes, para no invalidar la tabla siguiente. Así que, independiente de lo que se está pidiendo ahora, los acuerdos tomados mientras él presidió no son válidos.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: El señor Administrador tiene la palabra. Consejero Hernández tiene la palabra.

SR. HERNÁNDEZ: Gracias Secretario. Estimados colegas, yo creo que estamos llegando a una situación que, políticamente, pudiera cualquier persona normal, entenderla, respecto de una intencionalidad política.

Pero este Consejo tiene la facultad de designar al Secretario Ejecutivo, no es el empleador del Secretario Ejecutivo y la designación es una facultad del Consejo y así fue votado y, por lo tanto, desde el punto de vista del ejercicio de la responsabilidad que le corresponde al Consejo, la única voluntad de concurre es la voluntad de cada uno de los Consejeros si es que

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

se logra lo que la ley nos obliga, que es la mitad más uno de los integrantes del Consejo para poder legitimar esa decisión y, por lo tanto, desde el punto de vista práctico, nosotros lo que hicimos fue ejercer nuestro derecho y, por lo tanto, las facultades que tiene el ejecutivo de resolver el tema de la dependencia pecuniaria, en este caso, significa el Jefe de su propio servicio, tendrá que hacerlo conforme a la ley laboral. Nosotros no estamos obligados, por ley, a tener que exponer acá las causales o el punto de vista por las cuales se pide por son causales de carácter político.

La causal última de la cesación de su responsabilidad será determinada de común acuerdo entre el empleador y el funcionario, no tiene otro sentido que eso y a mí me preocupa que se instale este tipo de debates para poder establecer, además, acuerdos que le den consistencia a la forma que hemos tenido de trabajar y que tiene de trabajar este Consejo, lo digo, por un sentido mínimo de responsabilidad política también y porque a mí me parece que no podemos usar ningún chivo expiatorio porque yo no pretendo que aquí vengamos a hacer una discusión, precisamente, cuando la propia Alianza nos pidió, expresamente, que no hiciéramos una discusión, incluso, en su momento se dijo, por la presencia del Secretario Ejecutivo, para no afectar parte de la dignidad de su responsabilidad y yo estoy de acuerdo con eso, nunca hemos tratado de hacer eso, si aquí se trae la situación de esta manera, estamos realmente, manoseando una situación que no corresponde.

En mi opinión, lo que corresponde es que el ejecutivo, de acuerdo con las atribuciones que la ley establece, tiene que proceder a buscar los mecanismos que tengan que salvaguardar los derechos de los trabajadores y, en este caso, de la labor que desarrolla el Secretario Ejecutivo, pero eso no inhibe lo que nosotros ya acordamos, de lo contrario, yo quiero decir, francamente, nosotros ya acordamos la cesación del cargo del Secretario Ejecutivo y acordamos también, un nuevo Secretario Ejecutivo que fue votado por este Consejo y eso ocurre a partir del día de mañana. Yo lamento la situación que se está produciendo pero eso es lo que tenemos que hacer, esa es nuestra obligación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: René Díaz y después Celin Moreno.

SR. DÍAZ: Presidente, no, simplemente, yo quiero solicitar la votación de la ratificación de los Acuerdos anteriores y eso es lo que procede. Lo demás, se verá donde corresponde, pero nosotros tenemos mandatos que nos da la Ley 19.175 dice que nosotros somos los mandatados para resolver la situación del Secretario Ejecutivo. Así que, pido votación Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Moreno.

SR. MORENO: Presidente, cuando se hace uso de la palabra y se trata de argumentar, muchas veces se habla de manera distinta a lo que se piensa, o quizás se piensa de manera distinta a lo que se habla. Este artículo 16, señala expresamente que debemos tomar un acuerdo en el Consejo pero que las causales deben estar previstas en el código del trabajo.

Hoy día se pide que se ratifique el acuerdo, nadie desconoce lo obrado la sesión anterior, lo que estamos tratando de dejar de manifiesto y salvaguardar la integridad de este propio Consejo, es que se nos entreguen los argumentos que están establecidos en la propia legislación y a los que, además, alude este artículo para tomar una decisión y un acuerdo y

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

una ratificación con la mayor cantidad de elementos. Es simplemente eso, no es desconocer lo que se obró en la sesión anterior, sino que, simplemente, poner a disposición de este Consejo, todos los elementos que nos permitan obrar en conocimiento de la causa y no cometer un error que pueda traer como consecuencia, algún acto administrativo o alguna presentación que obre, justamente, en contra de la labor de este Consejo.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Seguel.

SR. SEGUEL: Gracias. Yo he solicitado el código del trabajo, ya lo conozco y le he consultado al señor Secretario si él va a hacer una impugnación al despido y él me respondió que él no va a hacer una impugnación al despido, lo que ya es un avance en la conversación que estamos llevando adelante.

He consultado y a mí me gustaría, si tienen posibilidad de leer el código del trabajo, el artículo 161, por el cual fue despedido, que es un artículo que tiene especial característica que cuando lo hicimos, este artículo, es para cuidar a los trabajadores que tienen una facultad especial en el trabajo. Gente de confianza, de mucha confianza, en la empresa, el caso que estamos viviendo ahora y que el empleador puede disponer de su cargo en el minuto que el empleador lo determine, pagándole toda la indemnización.

Le he preguntado al secretario, no, no estoy impugnando, entonces, si no está impugnando él, y el código del trabajo dice que le tienen que pagar la indemnización por años de servicio, de qué estamos hablando. Yo no entiendo de qué estamos hablando. Yo no entiendo, francamente, en qué estamos. Si él, que es el supuesto, entre comillas, afectado, y que no le paguen indemnización por sus servicios, creo que estaríamos todos detrás de él, apoyando. Aquí se le aplica un artículo que le da indemnización por años de servicio y, señor Secretario, yo me imagino que le avisaron con 30 días de anticipación, que se cumplieron todas las normas del código del trabajo, si eso ha sido así, por qué crear un conflicto mayor por segunda vez, estando el señor Secretario presente. Yo no sé si ustedes, o alguien, le consultó al Secretario si él quería o no quería impugnar. Yo lo primero que hice fue preguntarle a él, y él me dice no, yo no voy a impugnar, no he impugnado, y no quiero impugnar.

Si él no quiere impugnar, yo no soy más papista que el papa, lo dejo planteado señor Presidente porque creo que es innecesario tener este tipo de discusión.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Norambuena.

SR. NORAMBUENA: Estimado Presidente, señores Consejeros. Solamente aclarar, de acuerdo a lo que expresó el Consejero Lavín y el Consejero Bustamante y el Consejero Moreno, nosotros conocemos también el artículo 161, conocemos el código del trabajo, eso no está en discusión Consejero.

Lo que nosotros estamos diciendo, en primer lugar, que la sesión del Consejo pasado, como se procedió sin haber votado primero al Presidente del Consejo, esa sesión no es válida. Lo que estamos haciendo, es resguardando los intereses de los propios consejeros, no solamente de la bancada de la Alianza, sino que también de la bancada de la Nueva Mayoría, de la Concertación y el Partido Comunista. Y, en segundo lugar, está súper claro que la aplicación del estatuto o del código del trabajo para la indemnización y el cese de funciones del señor Lira es el artículo 161, cómo va a proceder usted, posteriormente Consejero, si la ley también

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

establece que por despido por necesidades de la empresa usted no puede contratar a otra persona, porque lo está despidiendo por necesidades de la empresa. Entonces, lo que estamos haciendo hoy día es resguardando intereses y que nadie de este Consejo, después, en Contraloría o en alguna instancia distinta, sea enjuiciado o castigado. El que no entiende eso, por favor. Eso Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo, antes que nada, creo que en la sesión pasada, todos estuvimos de acuerdo y concordamos en la necesidad de no exponer demasiado este tema por el respeto que se merece el Secretario Ejecutivo y por el respeto que se merece el cargo. Creo que aquí se están dando las garantías, me parece que hay un acuerdo entre las partes y nada más, me cabe aquí, llamar a ratificar el acuerdo que está suscrito en el Consejo pasado, por lo cual, llamo a votación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras, Consejeros, se solicita la ratificación de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 9, del día 23 de abril del presente año.

SR. PRESIDENTE: Me parece que yo creo que nos estamos entrapando demasiado, queda una tabla bastante larga, el Consejo Regional, la sesión pasada votó este tema y todos los presentes, nosotros votamos este tema, por lo cual, llamo a ratificar y a votación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: En votación la ratificación de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 9, del día 23 de abril.

SR. ARMSTRONG: Rechazo por las causales que han dado los colegas aquí presentes.

SR. POBLETE: Primero hay que aclarar qué parte de la sesión estamos votando. Pedí que se separaran los acuerdos del momento de la sesión que presidió el Intendente Orrego y del momento que parte el Presidente Escudero.

En votación todos los acuerdos.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sra. Mariana Aylwin O. Sres. Felipe Berrios U., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Jaime Fuentealba M., Manuel Hernández V., Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Luciano Pavez S., Héctor Rocha P., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Votos en contra:**

Sras. Elizabeth Armstrong G., Catherine Barriga G., Sres. Claudio Bustamante G., Sras. Claudia Faúndez F., Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Ignacio Ruiz-Tagle B., Sres. Franco Sabat F.

➤ **No vota:**

Sr. Tomás Poblete G.

14 Consejeros rechazan
19 Consejeros aprueban
1 Consejero no se pronuncia

APROBADOS los Acuerdos tomados la Sesión Ordinaria N° 9 del día 23 de abril pasado.
Gracias Consejeros.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Punto 2 de la tabla, informe de Secretaría Ejecutiva. En los escritorios de cada uno de ustedes están los cometidos, se solicita la aprobación de los cometidos para la participación de los Consejeros. ¿Se aprueban?

INVITACIONES RECIBIDAS PARA CORES			
Para informar en Sesión Plenaria desde El 23 al 30 de abril 2014.			
DE	PARA	MOTIVO	FECHA
Municipalidad San Bernardo la Agrupación de Folklore de San Bernardo	Sres. Consejeros Regionales	Evento folklórico Cuacas Mil	26-abr
Alcalde de San Joaquín	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública 2013	29-abr
Alcalde de Caleras de Tango	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública de la Gestión Municipal 2013.	28-abr
Alcalde de Recoleta	Sres. Consejeros Regionales	Gestión Municipal 2013	29-abr
Alcalde de San José de Maipo	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública, de la Gestión Alcaldía del período 2013	29-abr
Alcalde de Macul	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública, de la Gestión Alcaldía del período 2013	28-abr
Alcalde de Ñuñoa	Sres. Consejeros Regionales	Actividades conmemorativas de los 120 ^º años	06-may
Alcalde Quilicura	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública del primer año de gestión	30-abr
Alcalde de La Cisterna	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública 2013	29-abr
Intendente	Sres. Consejeros Regionales	Visita a las comunas	29-abr
Alcalde de La Florida	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública 2013	30-abr
Municipalidad de Renca	Sres. Consejeros Regionales	Cuenta Pública 2013	30-abr

APROBADOS por unanimidad. Gracias Consejeros.

Segundo, daré en mi cuenta, la asistencia de los Consejeros en el día de ayer al seminario que nos participó el Congreso, en la ciudad de Valparaíso, de tal manera que los Consejeros puedan solicitar los reembolsos de los gastos que allí incurrieron y los Consejeros que participaron en el seminario del día de ayer son: Consejero Aranguiz, Consejera Armstrong, Consejero Hernández, Consejera Jiménez y el Consejero Rocha. Eso es en la cuenta de la Secretaría.

Punto 3 de la tabla, cuenta del Presidente del Consejo, tiene la palabra el Presidente señor Escudero.

CUENTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

- Informe del Presidente.

SR. PRESIDENTE: En lo personal, antes de referirme a lo que me tocó esta semana, era para dar término, desearle lo mejor a nuestro ex Secretario Ejecutivo, su nueva vida que va a realizar y decirle sí, que se ha hecho todo lo posible por resguardar la dignidad y la figura de nuestro secretario. En lo personal, estuve en la cuenta pública de Puente Alto, en esta semana y también he asistido a algunos programas donde hemos tratado de estar relevando e

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

informando qué va esto de que haya un Presidente en el Consejo Regional, cosa que he venido me acompaña mañana, en compañía de algunos Consejeros de la Alianza y de la Nueva Mayoría también, a algunas radios. Eso es cuanto les puedo informar para poder seguir con el informe de Comisión de Coordinación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente. Punto N° 4 de la tabla, informe de la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales, tiene la palabra su Presidenta, la Consejera Eva Jiménez.

INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Modificación al Reglamento de Funcionamiento del CORE

SRA. JIMENEZ: Gracias Presidente. La comisión se reunió el día lunes pasado y uno de los puntos iniciales fue el tema de la modificación del Reglamento de Funcionamiento, el cual ustedes tienen en sus escritorios. Para esto, hubo, inicialmente, una Comisión que hizo un trabajo y nos presentó una propuesta, Comisión que estuvo conformada por la Consejera Armstrong, por el Consejero Poblete, por el Consejero Seguel y la Consejera Aylwin. Ellos hicieron un trabajo bastante interesante y aportativo y lo que se definió, por unanimidad en la Comisión fue que la modificación del Reglamento iba a tener dos etapas, una primera etapa que iba a servir para que implicara la regularización de nuestro Reglamento y la ratificación del Reglamento.

Y, una segunda etapa, donde íbamos a profundizar y revisar algunos temas más de funcionamiento y que implican un tiempo mayor de trabajo, producto de que al tener tantos componentes, tantos nuevos Consejeros electos y bajo la nueva dinámica, es importante que se revise el funcionamiento interno de trabajo.

Entonces, con el acuerdo de la concurrencia de todos los jefes de bancada, en este sentido, el acuerdo fue que se ratificara este reglamento y también siguiera trabajándose una posterior modificación, donde se dieran las discusiones más profundas, pero es imprescindible que nosotros tengamos un Reglamento ratificado dentro de esta gestión y ese fue el acuerdo, que se trabajara este Reglamento y, por eso, por su intermedio Presidente, le pido la votación, para que este reglamento que está acá, en ese entendido, que esto es previo a un proceso de trabajo mucho más profundo, se vote en este momento, para ratificarlo. La modificación del reglamento. La tienen todos.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: La tienen todos, sí. ¿La votación uno a uno o es unánime?

SRA. JIMENEZ: Pido unanimidad si hay.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: ¿Hay unanimidad?

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
DEL CONSEJO REGIONAL

TITULO I.

Art. 1º El Consejo Regional de la Región Metropolitana, integrado por el Presidente del Consejo Regional y los Consejeros Regionales, regulará su funcionamiento por las normas que se establecen en el presente reglamento, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º El Consejo Regional como parte integrante del Gobierno Regional, en el cumplimiento de su finalidad tendiente a hacer efectiva la participación de la comunidad regional, tendrá funciones normativas, resolutivas, fiscalizadoras y asesoras.

Art. 3º El Consejo Regional, en adelante el Consejo, será presidido por el Presidente del Consejo Regional.

Cuando el Presidente del Consejo Regional en ejercicio, no pueda presidir el Consejo, dirigirá el debate un consejero regional, de acuerdo a la normativa legal vigente.

TITULO II. DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

A. NORMATIVAS

Art. 4º En el ejercicio de su potestad normativa corresponderá al Consejo, a proposición del Presidente del Consejo Regional cuando legalmente proceda;

1. Aprobar y modificar el reglamento que regule su funcionamiento, en el que se podrá contemplar la existencia de diversas comisiones de trabajo y los casos y oportunidades en que el Consejo podrá constituirse en sesión secreta.
2. Aprobar, rechazar o proponer modificaciones a los reglamentos regionales que proponga el Intendente.
3. Aprobar, rechazar y proponer modificaciones al reglamento que regule la organización de los servicios administrativos del Gobierno Regional, que proponga el Intendente

B. RESOLUTIVAS

Art. 5º Corresponderá al Consejo:

1. Aprobar los planos reguladores comunales, previamente acordados por las Municipalidades en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la base del informe técnico que deberá emitir la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo fuere favorable, el acuerdo del Consejo deberá ser fundado;
2. Aprobar los planos reguladores intercomunales que le proponga la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y que ésta hubiere elaborado de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Aprobar, modificar o sustituir las políticas, planes y programas de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, sobre la base de la proposición del Intendente;
4. Resolver sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Sectorial que corresponda a la Región;
5. Resolver sobre la base de la proposición del Intendente la distribución de los recursos de los programas de Inversión Sectorial de Asignación Regional;
6. Resolver sobre la base de la proposición del Intendente los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N° 20 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República;
7. Aprobar sobre la base de la proposición del Intendente los convenios de programación que el Gobierno Regional celebre;
8. Dar su acuerdo al Intendente para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que éste se requiera, incluido el otorgamiento de concesiones;
9. Rebajar el valor mínimo para la enajenación de los inmuebles por debajo del avalúo fiscal;
10. Aprobar por los dos tercios de los integrantes del Consejo la donación de los bienes muebles dados de baja o la entrega de tales bienes en comodato a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la Región;
11. Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo del Consejo, determinar sus funciones y fijarle su remuneración, todo de conformidad a la ley;
12. Fijar los días y hora de sus sesiones ordinarias, las que no podrán ser inferiores a dos al mes;
13. Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la ley le encomiende;
14. Participar en acciones de cooperación internacional en la región, de acuerdo a las disposiciones legales y tratados internacionales vigentes;

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

15. Designar anualmente a uno de sus integrantes para que conjuntamente con el Presidente del Consejo Regional representen a la región en la etapa de evaluación y discusión con el nivel central el proyecto de presupuesto para el año correspondiente;
16. Aprobar las proposiciones que el Gobierno Regional formule respecto de traspasos de recursos entre programas de inversión sectorial de asignación regional y entre estos y los proyectos correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
17. Aprobar los actos y contratos necesarios para su buen funcionamiento los que serán suscritos y ejecutados por el Intendente;
18. Estudiar y aprobar proyectos de inversión y estudio de programas regionales, los cuales deberán ser concordantes con las políticas nacionales y debidamente fundados en evaluaciones técnicas y económicas.

Art. 6º **EL CONSEJO PODRÁ APROBAR, RECHAZAR O SUSTITUIR:**

Los proyectos de planes y estrategias regionales de Desarrollo y sus modificaciones relativas al Gobierno Regional; el proyecto de presupuesto, la proposición de distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; las inversiones sectoriales de asignación regional y los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 19 Nº 20 de la Constitución Política de la República, además de los proyectos de reglamentos regionales.

El Consejo deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha en que sea convocado para estos efectos y reciba los antecedentes correspondientes.

El Secretario Ejecutivo certificará para estos efectos al Presidente del Consejo Regional y al Intendente la fecha de inicio de dicho plazo y el cumplimiento de las exigencias referidas a la entrega de antecedentes. La solicitud de nuevos antecedentes requeridos por el Consejo o por algún Consejero por estimar insuficientes los acompañados no interrumpirán este término, salvo acuerdo expreso del Consejo adoptado por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio.

Si el Consejo lo estima pertinente por no haber sido escuchado antes, podrá requerir la opinión de los Consejos de la Sociedad Civil, Ley 20.500 existentes en la región acerca del plan de desarrollo y el Presupuesto Regional, órganos que podrán emitir su opinión dentro del término de 12 días hábiles contados desde la fecha de notificación del requerimiento. La existencia de este pronunciamiento no interrumpe el plazo de 30 días a que se refiere el inciso 2º del presente artículo y el Consejo adoptará su decisión conforme a los antecedentes que obren en su poder.

Formuladas las modificaciones o sustituciones por el Consejo, el Intendente podrá deducir las observaciones que estime pertinentes en el término de diez días, acompañando los elementos que la fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el Consejo. En caso contrario el Consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.

Para los efectos de lo establecido en los incisos precedentes, el Consejo deberá efectuar todas las sesiones extraordinarias que se requieran, auto convocándose y determinando en sala legalmente constituida, el día y hora en que se realizarán.

Art. 7º

En las demás materias en que se solicite la aprobación o acuerdo del Consejo, éste se pronunciará en el plazo de veinte días corridos desde la fecha en que el Intendente efectúe el correspondiente requerimiento. No obstante, si éste no acompaña los antecedentes indispensables para emitir un pronunciamiento, el plazo se suspenderá y sólo se reanuda una vez recibida la documentación solicitada por el Consejo, circunstancia que certificará el Secretario Ejecutivo.

C. **FISCALIZADORAS**

Art. 8º

En ejercicio de sus facultades de fiscalización corresponderá al Consejo:

1. Fiscalizar y supervisar el desempeño del Intendente su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional;
2. Ejercer una labor controladora en el desempeño de las unidades y reparticiones del Gobierno Regional.
3. Supervigilar el desempeño de las demás unidades que dependan del Intendente. Para estos efectos se entiende que son unidades de esta naturaleza las Secretarías Regionales Ministeriales únicamente en lo que se dice relación con la colaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, presupuestos, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del Gobierno Regional, y los demás organismos de la administración del Estado que operen en la región para la debida ejecución de las políticas, planes y proyectos de desarrollo regional, así como de las que sean propios de la competencia del Gobierno Regional.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Recibir anualmente la cuenta pública de la gestión del Presidente del Consejo Regional y del Intendente, órgano ejecutivo del Gobierno Regional, a la cual debe adjuntar el balance de la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera, y pronunciarse sobre ella;

5. Pedir informe, a través del Presidente del Consejo Regional, a las entidades sujetas a la dependencia del intendente en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional los que se transmitirán por escrito al Presidente del Consejo Regional;
6. Adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos de las entidades del Gobierno Regional, los que deberán formularse por escrito al Intendente, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional
7. Tomar conocimiento y acordar los que se estime precedente en derecho, acerca de las respuestas escritas que remita el Intendente, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional respecto de los requerimientos del Consejo en el ejercicio de estas facultades.

D. **ASESORAS**

Art. 9º Corresponderá al Consejo dentro de sus facultades asesoras:

1. Emitir opinión en todas aquellas materias en que sea consultado por el Intendente; como órgano ejecutivo del Gobierno Regional
2. Emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional, y otras que le sean solicitadas por los Poderes del Estado;
3. Velar porque se preste asesoría a las municipalidades que lo soliciten;
4. Corresponde también al Consejo Regional proponer y solicitar la realización de los estudios, informes y proyectos, tanto de carácter sectorial como regional, con el propósito de lograr un adecuado, armónico y efectivo desarrollo integral de la Región Metropolitana. Asimismo, propender a atender emergencias, catástrofes, calamidades o desastres, sean éstas de carácter natural o provocados, y
5. Tomar conocimiento de las proposiciones de programas y proyectos señalados en el Artículo 21 de la Ley 19.175. Y sus modificaciones

TÍTULO III. **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.**

Art. 10º

El Presidente del Consejo Regional en el ejercicio de sus funciones le corresponderá:

1. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias; declarar la falta de quórum para llevarla a efecto, previa certificación del Secretario Ejecutivo; dirigir y cerrar los debates; someter a votación todas las materias que requieran pronunciamiento del Consejo, y dar por finalizadas las reuniones al término de la hora prevista para ello, o bien, para el caso de faltar el quórum necesario para continuar sesionando, y finalmente, agotadas que sea la tabla;
2. Citar a reuniones extraordinarias de propia iniciativa;
3. Suspender las reuniones extraordinarias que haya convocado;
4. Confeccionar con la asesoría del Secretario Ejecutivo del Consejo, las tablas de reuniones ordinarias y extraordinarias, debiendo en estas últimas atenderse al objetivo de la convocatoria, y
5. Ejercer las demás funciones que la ley o reglamentos le encomienden.

TÍTULO IV. **DE LOS CONSEJEROS REGIONALES**

Art. 11º **Será deber de los Consejeros:**

1. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, y a las reuniones de las comisiones que integren, cuando sean debidamente citados;
2. Justificar oportunamente y por escrito sus ausencias a reuniones del Consejo. Se presumirá injustificada una inasistencia si ella no se fundamenta por escrito en un plazo de dos días de producida, invocando como causal el caso fortuito o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejero dará aviso, antes del inicio de la reunión, de su inasistencia. La excusa no da derecho al pago de la asignación por asistencia a sesión;
3. Participar en los debates y en las votaciones que deban efectuarse, salvo en las que se encuentre inhabilitado legalmente para hacerlo, caso en el cual expresará la causal que lo afecta;

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

4. Requerir al Presidente del Consejo la información y antecedentes necesarios para el adecuado análisis y resolución de los asuntos que le competen;
- Proponer que se invite a participar en sesiones del Consejo a funcionarios de la Administración del Estado, o representantes del sector privado cuyas opiniones se estimen necesarias para la resolución de determinadas materias. En todo caso, la invitación correspondiente se hará siempre a través del Presidente del Consejo
- Poner en conocimiento del Consejo en forma inmediata las inhabilidades sobrevivientes que estime le pueda afectar para el desempeño de su cargo;
- Requerir al Tribunal Electoral Regional su pronunciamiento respecto a inhabilidades sobrevivientes que afecten a algún Consejero, o causales de cesación de sus cargos, y
- Aprobar presupuestos regionales velando por su debido financiamiento.

Art. 12º Los Consejeros gozarán de los siguientes derechos:

Ser informados plenamente de todos los antecedentes relacionados con la marcha y funcionamiento del Gobierno Regional. En caso que el Consejo o uno o más de sus Consejeros solicitaren por medio del presidente del consejo regional algún tipo de información adicional al Intendente, como órgano ejecutivo del gobierno regional éste contará con un plazo máximo de 30 días para entregar dicha información, salvo que, en atención a la complejidad o extensión de lo solicitado, el presidente del Consejo Regional conjuntamente con el Consejo acuerden restringir o ampliar este plazo;

Percibir mensualmente asignación no imponible, pero tributable, por cada sesión a la que asista conforme a lo establecido en la Ley, y

Ser restituido de los gastos incurridos en movilización, alimentación y/o alojamiento cuando para concurrir a las sesiones del Consejo deban trasladarse fuere del lugar de residencia habitual, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado.

TITULO V.

DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO Y SU SECRETARIO EJECUTIVO.

Art. 13º

El Consejo tendrá una Secretaría Ejecutiva encargada de colaborar y asesorarle en su trabajo, debiendo ejecutar en forma directa o con apoyo del Ejecutivo Regional las labores de información y asesoría que el Consejo le demande.

Será dirigida por un Secretario Ejecutivo que junto con elaborar las actas del Consejo, tendrá el carácter de Ministro de Fe de los acuerdos que éste adopte, siendo el vínculo permanente entre el Consejo y el Ejecutivo del Gobierno Regional, particularmente en materias contingentes y asesorar permanentemente a los Consejeros.

El Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión respectiva.

En la ocasión en que al Consejo corresponda designar al Secretario Ejecutivo, éste le determinará previamente sus funciones, responsabilidades y tareas propias y, conforme a ellas, deberá establecer los requisitos de idoneidad profesional que se exigirán para preseleccionar a los postulantes al puesto y la remuneración que se le asignará, la cual no podrá exceder a la del grado 4º, incluida la asignación profesional cuando proceda. Su jornada de trabajo será de 44 horas y la relación laboral se regirá por la legislación del trabajo y demás disposiciones complementarias.

Art. 14º Al Secretario Ejecutivo del Consejo corresponderá:

1. Ser Ministro de Fe en las actuaciones y acuerdos que adopte el Consejo. En el ejercicio de esta función antes de cada votación indicará, según la materia, el quórum requerido y certificará, una vez efectuada, si éste se obtuvo o no; Además, le corresponderá certificar mensualmente, a la unidad del Gobierno Regional responsable de los pagos, la asistencia a reuniones de cada Consejero, con el propósito de determinar la asignación que corresponde a cada Consejero por su asistencia a las sesiones del Consejo, de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175.

Asimismo, en cada oportunidad deberá determinar la procedencia del pago de viáticos de acuerdo a la ley;

2. Ejercer la dirección de la secretaría administrativa del Consejo de conformidad a las instrucciones de éste y de su Presidente, cuando procediere.

3. Comunicar o transcribir, según corresponda, los acuerdos del Consejo.

Notificar a los Consejeros de las citaciones a sesiones ordinarias, extraordinarias y de emergencia, de conformidad al

presente reglamento.

Levantar acta mecanografiada de cada sesión que celebre el Consejo e incorporarla al registro que llevará los acuerdos, resoluciones e indicaciones expresas que se soliciten al efecto, insertando en un archivador especial los documentos que determine el Consejo;

Difundir a través de los medios de comunicación, las actividades desarrolladas, las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones cuando así se lo encomiende el Consejo;

4. Redactar y despachar las citaciones a funcionarios de la Administración del Estado y las invitaciones a personas ajenas a ésta que determine el Consejo, las que en todo caso siempre deberán cursarse a través del Presidente del Consejo Regional;

Lo mismo deberá realizar con los oficios por los cuales los informes o asesorías que el Consejo estime necesarios. Estos oficios deberán ser suscritos por el Presidente del Consejo;

5. Llevar y mantener al día los libros de actas, de correspondencia y otros que se estimen necesarios por el Consejo, los que serán encuadernados al término de cada año calendario;

6. Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba el Consejo. Asimismo, despachar toda correspondencia que emane del Consejo, a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional;

7. Asesorar al Presidente del Consejo en la elaboración de las tablas de materias a tratar en las sesiones del Consejo, las que deberá colocar en un lugar visible del inmueble sede del Gobierno Regional y de fácil acceso al público;

8. Remitir con anterioridad a todos los Consejeros la tabla conteniendo las materias que se tratarán en las sesiones ordinarias y extraordinarias, el texto del acta de la sesión anterior acompañado de los antecedentes pertinentes;

9. Concurrir a la firma de las resoluciones del Gobierno Regional dictadas para materializar acuerdos del Consejo, y

10. Desempeñar las demás funciones que la ley, el presente reglamento, el Consejo o el Presidente, en materias propias del Consejo, le encomiende conforme a derecho.

Art. 15º

En caso de impedimento o ausencia temporal del Secretario Ejecutivo, por plazo inferior a 15 días hábiles, el Presidente del Consejo designará un Suplente por el número de días que fuere necesario. El impedimento o ausencia del Secretario deberá ser justificado o declarado así por el Consejo.

El suplente será de la Planta Directiva del Gobierno Regional.

Art. 16º

La terminación del contrato de trabajo del Secretario Ejecutivo deberá ceñirse a las causales previstas en la legislación laboral común y ser acordada por la mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión respectiva.

TÍTULO VI DE LAS SESIONES

Art. 17º

Las sesiones ordinarias y extraordinarias requerirán de la presencia del 3/5 de los Consejeros en ejercicio, en primera citación, y de la mayoría absoluta de aquellos, en segunda citación.

Art. 18º

Las sesiones ordinarias se efectuarán en los días hábiles y horas que haya acordado el Consejo. El calendario de sesiones así adoptado se notificará a cada Consejero por cédula y/o vía correo electrónico. La entrega del instrumento citatorio deberá hacerse a persona adulta en dicho lugar, lo cual deberá certificarse. La práctica de la notificación será responsabilidad exclusiva del Secretario Ejecutivo del Consejo. No obstante lo anterior, las sesiones ordinarias podrán realizar en días hábiles y horas distintas al calendario prefijado, según el inciso anterior, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Consejeros en ejercicio, acordado en sala legalmente constituida. En tal caso las notificaciones citación a los Consejeros se practicarán del mismo modo señalado precedentemente.

Art. 19º

Todas las sesiones serán públicas, salvo que por la mayoría absoluta de los Consejeros presentes, en la sala legalmente constituida, acuerde reunirse en sesión secreta y siempre que la materia a tratar así lo amerite.

Art. 20º

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo y/o por la tercera parte de los Consejeros en ejercicio. En ambos casos estas convocatorias se efectuarán por intermedio del Secretario Ejecutivo, quién deberá citar a los integrantes del Consejo por cédula, es decir del modo señalado en el Artículo 18º anterior, con una antelación no inferior a 24 horas de su celebración debiendo indicar en la notificación las materias a tratarse en ella y el día y hora de la reunión, conforme a lo solicitado por los convocantes.

Art. 21º

Tratándose de situaciones de emergencia o de urgente pronunciamiento del Consejo, el Presidente del mismo o un tercio de los Consejeros en ejercicio podrá convocar al Consejo a una sesión de emergencia. La citación a ésta será notificada por correo electrónico, señalando el lugar y hora designada por el Presidente para su celebración. La sesión se entenderá constituida en primera y segunda citación con los mismos quórum a que se refiere el Artículo 17 precedente.

Art. 22º

Para los efectos de las sesiones ordinarias, a lo menos con 48 horas de antelación a las fechas de realización fijadas por el Consejo se enviará a los Consejeros la tabla y todos los antecedentes necesarios para el debido y oportuno conocimiento de las materias a tratar conforme a dicha tabla.

Art. 23º

Por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes, se determinará como regla general el tiempo máximo normal de duración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el cual podrán prolongar para una determinada sesión, si así lo acuerda la mayoría absoluta de los asistentes a ella.

Cualquier Consejero podrá solicitar al Presidente un receso de la respectiva, el que definirá si existe fundamento plausible para concederlo.

Art. 24º

Las sesiones se realizarán en la sede del Gobierno Regional, sin perjuicio que el Consejo acuerde sesionar en otro lugar, debiendo la sala respectiva reunir las condiciones para el adecuado trabajo del Consejo y la asistencia de público en cantidad suficiente, y sin perjuicio del lugar y hora en que deban realizarse las sesiones de emergencia a que se refiere el Artículo 21º del presente reglamento.

Art. 25º

No reuniéndose el quórum requerido para la primera citación, la segunda se realizará el mismo día y lugar 30 minutos después de la hora fijada para la primera de ellas, pudiendo en consecuencia celebrarse la sesión con la mayoría absoluta de los Consejeros en ejercicio. En el evento de no reunirse ninguno de estos quórum, cualquier Consejero podrá solicitar la certificación de este hecho por el Secretario Ejecutivo.

Art. 26º

Si una sesión ordinaria no se celebrare por cualquier causa o motivo en el día y hora señalada, los Consejeros asistentes quedarán citados, sin nuevo trámite, para el día siguiente hábil a la misma hora, debiéndose notificar este hecho a los ausentes en los términos del Artículo 18º de este instrumento. Para el caso que tal hecho ocurra tratándose de sesiones extraordinarias, éstas para celebrarse requerirán de una nueva citación efectuada en la forma establecida en el artículo 20º del presente reglamento.

Art. 27º

El Presidente del Consejo, por sí, o a petición de un tercio de los Consejeros presentes, podrá hacerse desalojar al público asistente a la sesión, en caso de hacerse necesario para preservar o restablecer el orden y la seguridad dentro del recinto y durante el desarrollo de la sesión.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

TITULO VII. DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES.

Art. 28º

Las tablas de las sesiones ordinarias contendrán a lo menos los siguientes puntos;

- a) Aprobación u observaciones del acta de la sesión anterior;
- b) Correspondencia;
- c) Cuenta del Presidente del Consejo;
- d) Asuntos pendientes de sesiones anteriores;
- e) Cuenta de Comisiones;
- f) Asuntos nuevos, e
- g) Incidentes

Art. 29º

Abierta la sesión por el Presidente, ésta se desarrollará de acuerdo al orden de la tabla, correspondiendo al Secretario Ejecutivo del Consejo dar lectura al acta de la sesión anterior.

Art. 30º

Las actas, que deberán ser mecanografiadas, deberán contener a lo menos, la nómina de los Consejeros asistentes a la sesión y contener lo dispuesto en el Nº 5 Art. 14 del presente Reglamento.

Art. 31º

Aprobada el acta o anotadas las observaciones que correspondan a una sesión ordinaria, será incorporada por el secretario al registro, que para estos efectos llevará el Secretario. Las actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario del Consejo y los Consejeros que lo deseen.

Las actas correspondientes a sesiones secretas se archivarán en un registro especial que dé las debidas garantías de resguardo.

Las copias serán remitidas, debidamente autenticadas por el Secretario, a los Consejeros.

Art. 32º

El Presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los Consejeros en el mismo orden que lo soliciten.

El presidente del consejo determinará el tiempo de duración de las intervenciones de los Consejeros para cada tema incluido en la tabla y de los funcionarios o personas citadas o invitadas a la sesión. Asimismo, establecerá un período de tiempo para las exposiciones de las comisiones.

Transcurrido el tiempo fijado o se llegare a la hora de término de la sesión, sin haberse producido la votación sobre la materia debatida, se entenderá prorrogada la misma hasta que exista pronunciamiento, salvo que el Consejo resuelva continuar su discusión en otra sesión.

Art. 33º

Las demás materias incluidas en la tabla de sesiones ordinarias que no alcanzaren a tratarse, deberán ser analizadas o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria.

TITULO VIII DE LOS ACUERDOS.

Art. 34º

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo la modificación del presente reglamento que deberá aprobarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros en ejercicio.

Art. 35º

Los acuerdos que adopte el Consejo en el marco de sus atribuciones deberán cumplirse en su letra y espíritu, según se registre en las actas de sesiones en que estos se hayan originado.

Art. 36º

Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición, estos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes, estudios que no se hubieren invocado o de los que no se tuvo conocimiento al tiempo de adoptarse el acuerdo o decisión que se trata de revisar, y siempre que ésta aún no haya producido efectos respecto de terceros.

La revisión deberá ser solicitada a lo menos por un tercio de los Consejeros en ejercicio y acordada por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes y se incluirán en la tabla de la sesión siguiente, ordinaria o extraordinaria.

Art. 37º



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

Antes de someterse a votación una materia, el Secretario Ejecutivo o el Consejero que el Presidente designe, dará lectura a la proposición o hará una relación verbal de ella. Si fuere muy extensa, se podrá prescindir de la lectura o relación antes mencionada siempre que el Consejo así lo determine.

Art. 38º

Durante la votación no se dará el uso de la palabra, salvo para fundamentar el voto, cuando fuere abierto el sistema de votación.

Art. 39º

En caso de empate en la votación de una materia, dirimirá el voto del Presidente, salvo que el Consejo esté ejerciendo su función fiscalizadora.

Art. 40º

Proclamado el resultado de una votación por el secretario, se cerrará definitivamente el debate sobre la materia, con las excepciones contempladas en el artículo 35º del presente reglamento.

TÍTULO IX

DE LAS COMISIONES.

Art. 41º

Para el estudio y decisión de las materias de su competencia, el Consejo se constituirá en Comisiones temáticas permanentes y Subcomisiones permanentes y/o transitorias.

Las Comisiones permanentes estarán integradas por un mínimo de seis (6) Consejeros y un máximo de dieciséis (16) Consejeros titulares.

El número de integrantes de las Subcomisiones, queda a criterio de la Comisión permanente que propone su creación.

En ambos casos se velará por lograr una constitución en que se encuentren representadas las provincias de la Región.

Las comisiones permanentes se constituirán dentro de los 15 días siguientes a la designación de sus integrantes.

Art. 42º

Cada Consejero podrá participar como titular en un mínimo de tres (3) Comisiones y en un máximo de seis (6) Comisiones. Para la creación de comisiones se requerirá la votación favorable de 2/3 de los Consejeros presentes en la respectiva sesión de Consejo.

Art. 43º

En la primera sesión constitutiva, los integrantes titulares de las Comisiones fijarán la modalidad y horario de trabajo, dándose por notificados de ello a los Consejeros asistentes y administrando las medidas tendientes a notificar a los ausentes.

Sólo respecto de sesiones extraordinarias de la Comisión respectiva acordadas por la mayoría de los Consejeros asistentes, procederá la citación por un medio que asegure la oportunidad.

Art. 44º

En la oportunidad a que se refiere el artículo anterior, los integrantes de cada Comisión elegirán de entre ellos un Presidente que dirigirá los debates y un Vicepresidente, que lo subrogará en caso de ausencia, que deberá tomar actas de los acuerdos adoptados y demás antecedentes que se estimen necesarios.

En caso de ausencia de quien deba presidir la sesión de la respectiva Comisión, y existiendo quórum presidirá el Vicepresidente. En ausencia de los dos, los Consejeros Regionales presentes elegirán quien presida.

Art. 45º

Las comisiones podrán invitar a participar en sus sesiones a otros Consejeros, a funcionarios públicos y a representantes de instituciones o personas particulares, vinculadas a la materia por tratar. La invitación se realizará a través del Secretario Ejecutivo, con copia al Presidente del Consejo, cuando se trate de funcionarios públicos.

Déjese establecido que los Consejeros Regionales podrán participar libremente en las comisiones con derecho a voz, pero solo tendrán derecho a voto los titulares o sus reemplazantes formales.

Art. 46º

El Presidente y el Vicepresidente de las Comisiones respectivas permanecerán en sus cargos hasta que el Consejo Regional lo determine, con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión de Consejo.

Art. 47º

Los Consejeros titulares deberán justificar sus inasistencias a las sesiones de las Comisiones. No obstante, y previo aviso al Presidente, podrá señalar el nombre de otro Consejero que le reemplazará transitoriamente para el caso de ausencia, siendo obligación del Consejero hacerlo cuando tenga la responsabilidad de presentar informes, acompañar documentos u otra responsabilidad personal imprescindible para la continuación normal del trabajo de la Comisión.

Art. 48º

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

La conclusión de los estudios y los acuerdos que adopte, tendrán el carácter de recomendación al Consejo. Los Presidentes de Comisiones serán responsables de exponer al pleno los informes respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, cada Comisión permanente efectuará, al menos, una exposición general en el año, en la Sesión Ordinaria que el Consejo acuerde, y sobre las materias de su competencia.

Art. 49º

Las Comisiones sesionarán con mínimo de 3 de los Consejeros Regionales titulares y adoptará acuerdos válidos con el voto de la mayoría de los Consejeros titulares asistentes a la sesión.

Art. 50º

Las actas de cada sesión una vez aprobadas, serán remitidas al Secretario Ejecutivo del Consejo para su presentación al Presidente. Ellas serán, además, foliadas y agregadas al libro de actas una vez rubricadas por el Secretario Ejecutivo. Los acuerdos de cada sesión de las Comisiones, deberán ser firmados por el presidente y vicepresidente, consignando el resultado de las votaciones y entregados a la Secretaría Ejecutiva para su transcripción y difusión entre sus integrantes.

Art. 51º

Perderá la calidad de miembro titular de una Comisión el Consejero que falte a más del 40% en el período de un trimestre y que será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva llevar el control de asistencia e informar periódicamente.

Art. 52º

En cada Comisión permanente queda radicado el apoyar y desarrollar las relaciones y comunicaciones con las comunas de la Región, sus Municipios y Autoridades Locales, en lo que diga relación con sus materias específicas y de su conocimiento, debiendo velar por su complementariedad Provincial y Regional, acorde con el proyecto de la Región.

Las Comisiones transitorias, por su parte, cumplirán idéntico cometido limitada a las tareas específicas para las que fueron creadas.

Art. 53º

Las Comisiones se relacionarán estrechamente con los integrantes del Gabinete Regional, titulares y que lo integren por disposición del Intendente, con los Consejos Económicos Social Provinciales (Ley 20.500), con las Agrupaciones de Productores, con las Organizaciones de Trabajadores con las Organizaciones Comunitarias, y en general con las demás organizaciones representativas de la comunidad, cuidando tener la mayor vinculación entre sí de manera de asegurar la debida armonía y correspondencia de las políticas regionales.

Corresponderá especialmente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, cautelar esta debida coincidencia intersectorial.

Art. 54º

Los Consejeros podrán ejercer sus facultades de fiscalización la que será presentada de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 55º

1.- Cuando las comisiones pongan en tabla la discusión de un proyecto, se deberá invitar a la autoridad representante de la institución eventualmente beneficiaria con el objeto de que se expliquen los fundamentos técnicos y sociales del proyecto. La asistencia será requisito sine qua non para la aprobación del mismo. Adicionalmente, se sugiere que una vez aprobado un proyecto, por el pleno del Consejo, la Secretaría Ejecutiva deberá informar por escrito al Consejo Municipal – cuando sea el caso – y a los beneficiarios correspondientes (vecinos, colegios, consultorios, etc.)

2.- Respecto de la inauguración de obras financiadas con recursos regionales, particularmente con el FNDR, siendo estas obras de propiedad del Gobierno Regional, las que una vez finalizadas son entregadas en comodato a los municipios o instituciones sin fines de lucro, la oportunidad de dicho acto debe definirla el Gobierno Regional y en consecuencia el acto de inauguración y entrega lo organiza el Gobierno Regional. Para el efecto el ejecutivo deberá entregar al Consejo un listado o cronograma de inauguraciones para concordar un calendario de entregas.

3.- Las comisiones deberán establecer un día y horario de sesiones, por acuerdo de sus integrantes. Las sesiones de trabajo tendrán una hora de inicio (primera y segunda convocatoria) y una hora de término, período que no podrá extenderse más allá de dos horas. Si los temas tratados ameritaran extender el horario de trabajo, el presidente de la comisión deberá contar con el acuerdo unánime de los miembros de la comisión presentes.

4.- Cuando las comisiones inviten a autoridades y/o profesionales del Gobierno Regional o de instituciones públicas o privadas, su permanencia en la sesión se ajustará al tiempo que esta requiera para escuchar informes y responder preguntas de los consejeros. El debate y los acuerdos, se realizará con la presencia sólo de los consejeros regionales.

5.- Las sesiones plenarias, se realizarán los días miércoles de cada mes que proponga la comisión de coordinación, en acuerdo con el Presidente del Consejo y apruebe el pleno. Se convocará a las 15:00 en primera citación y 15:30 en segunda y tendrán como hora de término las 18:00 horas. Para extender el horario señalado, por iniciativa de

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

un consejero o del Presidente del Consejo, se requerirá el acuerdo unánime de los consejeros presentes. En todo caso dicha extensión no podrá ser superior a 30 minutos.

Créanse las siguientes Comisiones permanentes, sin perjuicio de la formación de otras que las necesidades aconsejen, las que tendrán las funciones generales y especiales que en cada caso se indica

Art. 56º COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Recibir el total de los requerimientos formulados al Consejo Regional, y distribuir el trabajo a las Comisiones, calificando niveles de urgencias y sugiriendo plazos de análisis de cada tema;
- b) Recomendar al Consejo, escuchando la opinión de las demás Comisiones, la creación de nuevas Comisiones permanentes o transitorias específicos u otras formas de organización del trabajo, y encomendar el estudio de materias a las demás comisiones según su especificidad;
- c) Estudiar, escuchando la opinión de las otras Comisiones permanentes, el anteproyecto de presupuesto, e informar al Consejo;
- d) Estudiar los convenios de programación multidisciplinarios, escuchando la opinión de las otras Comisiones involucradas en materias que sean de su especificidad, e informar al Consejo;
- e) Estudiar los proyectos de reglamentos regionales e informar al Consejo;
- f) Estudiar y proponer medidas destinadas a optimizar los objetivos previstos en los Arts. 21 y 103 de la Ley Nº 19.175;
- g) Estudiar criterios generales sobre políticas regionales para la asignación recursos;
- h) Estudiar e informar al Consejo las proposiciones del Intendente destinadas a enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional, y proponer al Consejo las otorgamiento de concesiones, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables.
- i) Estudiar y proponer al Consejo la posibilidad de encomendar al Intendente actos y contratos;
- j) Estudiar e informar al Consejo las proposiciones de planes, proyectos y programas que los órganos y servicios públicos, las empresas con aportes de capital del Fisco, y los municipios informen al Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 19.175;
- k) Asignar a la Comisión que corresponda según la materia, la asesoría a las municipalidades, cuando éstas lo solicitan, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;
- l) Recibir y estudiar el Plan de Desarrollo Regional e informar al Consejo;
- m) Estudiar e informar al Consejo sobre las iniciativas destinadas al traspaso de nuevas competencias y recursos al Gobierno Regional;
- n) Estudiar y proponer al Consejo el establecimiento de tributos regionales;
- o) Estudiar e informar al Consejo los proyectos de inversión, regionales o multisectoriales;
- p) Estudiar y proponer al Consejo proyectos y medidas tendientes a la protección y el desarrollo de las etnias originales;
- q) Conocer y estudiar los aspectos relacionados con la estructura administrativa, financiera y material en que se desarrolla la actividad del Consejo, a fin de proponer a éste las medidas tendientes a mejorar u optimizar su labor;
- r) Actuar como mesa de conciliación y preacuerdos;
- s) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo y con el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Art. 57º COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Recibir, estudiar y formular proposiciones al Consejo respecto de los programas, proyectos y demás materias relacionadas con la construcción, mantención y mejoramiento de la infraestructura regional, como Vialidad Secundaria, Programa de Mejoramiento de Barrios, y otros;
- b) Recibir, estudiar y formular proposiciones respecto de todos los programas, proyectos y demás materias relacionadas con el fomento productivo, el fomento del turismo, la asistencia técnica, la capacitación laboral y la erradicación de la pobreza;
- c) Relacionarse con las agrupaciones de productores, de trabajadores y comunitarias, en función del desarrollo de la producción, en el ámbito nacional e internacional, con el propósito de potenciar los recursos propios del Gobierno Regional

con los de esos sectores en proyectos específicos y asegurando la debida armonía y correspondencia con las políticas regionales;

- d) Formular criterios generales en la selección de Proyectos de Inversión Regional que digan relación con materias de la especificidad de la Comisión, y proponer al Consejo Regional criterios básicos para la asignación de recursos, los que tendrán el carácter de sugerencia;
- e) Dar a conocer su opinión al Consejo Regional respecto de los planes de inversión con impacto regional que digan relación con la especificidad de la Comisión;
- f) Sugerir al Consejo políticas de desarrollo en el área que compete a la Comisión.
- g) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- h) Proponer al Consejo Regional la creación de subcomisiones, comités o comisiones específicas para el conocimiento de asuntos de mayor singularidad;
- i) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con los organismos fiscales, centros de estudios, universidades, institutos superiores y en general con todos los organismos que tengan relación con el futuro de la región en el ámbito de la especificidad de la comisión;
- j) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especificidad.

Art. 58º COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Serán funciones de esta Comisión:

1º Proponer al Consejo:

- a) Políticas, planes y programas para el desarrollo integral y armónico del territorio de la región y de su sistema de asentamientos humanos, urbanos y rurales;
- b) Medidas y mecanismos de acción pública conducentes al desarrollo integral, armónico y equitativo del territorio y de los asentamientos humanos de la región, atendiendo a la eficiencia tanto en la asignación y utilización de los recursos públicos, como en la prestación de los servicios, y a la efectiva participación de la comunidad;
- c) Formas de asesoramientos del Gobierno Regional a los municipios de la región que lo requieran, en materia de desarrollo de sus territorios y sus asentamientos humanos, urbanos y rurales;

2º Además:

- d) **Conocer e informar al Consejo sobre los instrumentos de regulación urbana y rural que a éste le sean sometidos, pudiendo presentar mociones de aprobación o de rechazo;**
- e) Ejercer en forma delegada las funciones del Consejo que éste acuerde;
- f) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con Centros de Estudio, Universidades, Institutos Superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el futuro de la región en el ámbito de su especificidad;
- g) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 59º COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes proyectos y demás aspectos relacionados con la educación y la cultura de la región, proponiendo al Consejo el desarrollo de vínculos con las instituciones, organismos y personas relacionadas con esos temas;
- b) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes, proyectos e iniciativas relacionadas con la actividad física y el deporte en la región;
- c) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes y proyectos relacionados con la promoción del patrimonio artístico y cultural de la región;
- d) Proponer al Consejo la formulación de criterios generales en la selección de proyectos de inversión sectorial o regional vinculados con las materias señaladas anteriormente, como asimismo dar a conocer al Consejo su opinión respecto de planes de inversión con impacto regional que digan relación con materias de su especialidad y particularmente con reformas educacionales;
- e) Sugerir al Consejo políticas de desarrollo en el área educacional;
- f) Sugerir al Consejo acciones que promuevan la investigación científica y tecnológica, y el desarrollo de la educación superior y técnica en la región;

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

- g) Proponer al Consejo medidas destinadas a fomentar las expresiones culturales;
- h) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudio, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el futuro de la región en el ámbito de especificidad de la comisión;
- i) Sugerir acciones destinadas a cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región;
- j) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- k) Relacionarse con el Intendente y Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 60º COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Analizar y formular proposiciones acerca de los programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con la salud y el medio ambiente en la región, proponiendo al Consejo el desarrollo de vínculos con las instituciones, organismos y personas relacionados con esos temas;
- b) Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional en materia de salud y de los recursos del Fondo de Descontaminación Ambiental;
- c) Sugerir al Consejo criterios generales en la elaboración y selección de proyectos de inversión sectorial o regional vinculados con las materias señaladas anteriormente;
- d) Sugerir al Consejo políticas de desarrollo en el área que compete a la Comisión;
- e) Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región;
- f) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudios, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el futuro de la región, en el ámbito de la especificidad de la comisión;
- g) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- h) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 61 COMISIÓN RURAL

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Recibir, estudiar y formular proposiciones sobre programas, convenios y proyectos relacionados con el mundo rural, especialmente los relativos a agua potable rural, electrificación rural y Convenio de Programación de Villorrios Rurales;
- b) Recibir, estudiar y formular proposiciones respecto de todas aquellas materias que digan relación con la producción silvoagropecuaria, su comercialización, controles sanitarios, investigación tecnológica, como también pronunciarse respecto a situaciones de sequía, inundaciones o catástrofes que afecten el sector rural;
- c) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con los organismos fiscales, centros de estudio, universidades, institutos y en general con todos los organismos que tengan relación con el agro y que puedan conducir a un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y a su arraigo en el sector rural;
- d) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- e) Relacionarse con el Intendente, Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo en las materias de su especialidad.

Art. 62 COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Recibir, estudiar y formular proposiciones respecto de la gestión de los programas, planes y proyectos que el Consejo haya aprobado, tendientes a mejorar y agilizar su ejecución;
- b) Recepcionar las solicitudes de sus miembros o de integrantes de otras Comisiones, relacionadas con materias de fiscalización o de información de gestión de proyectos y dar su opinión al Consejo Regional si procede. En todo caso, la comisión deberá actuar como cuerpo, sin que ninguno de sus miembros esté facultado para actuar en forma individual.
- c) Tomar conocimiento de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Regional;
- d) Relacionarse con el Intendente, Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo en materias que le sean propias.

Art. 63 COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes y proyectos relacionados con la inserción del Gobierno Regional en el contexto internacional, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios celebrados por el Gobierno de Chile y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;
- b) Formular y diseñar criterios generales sobre programas y proyectos de impacto regional que sean compatibles con aspectos de la cooperación internacional, los que serán propuestos al Consejo;
- c) Dar su opinión al Consejo en materias que sean propias de su especialidad;
- d) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudios, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el futuro de la región en el ámbito de la especificidad de la Comisión;
- e) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- f) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 64º COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**Serán funciones de esta Comisión:**

- a) Relacionarse con el Ejecutivo para diseñar propuestas de carácter comunal, provincial y regional, destinadas al desarrollo de políticas en materia de seguridad ciudadana;
- b) Conocer, pronunciarse y proponer sobre materias, programas y proyectos intersectoriales y de cobertura intercomunal, provincial, comunal o regional que se estén desarrollando o se prenda desarrollar dentro de la Región que tengan incidencia en materias de Seguridad Ciudadana;
- c) Ser contraparte del Intendente, del capítulo regional de la Asociación Chilena de Municipalidades, Ministerios y Servicios de nivel Nacional o Regional, el Parlamento de la República y demás organismos públicos y privados en materias propias a la temática desarrollada por la Comisión;
- d) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- e) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo Regional y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 65º COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO**Serán funciones de esta Comisión:**

- a) Avanzar en la formulación en conjunto con las municipalidades y agrupaciones de ellas y con los servicios públicos regionales relacionados con el ámbito de competencia de la Comisión, una política regional de desarrollo productivo, promoción y fomento del empleo, la asistencia técnica, la capacitación laboral y la innovación tecnológica;
- b) Recibir, estudiar y formular proposiciones respecto a todos los programas, proyectos y demás materias relacionadas con: desarrollo productivo, promoción y fomento del empleo, asistencia técnica, capacitación laboral y la innovación tecnológica;
- c) Establecer coordinaciones de programas de trabajo conjunto con las municipalidades, asociaciones de ellas, y servicios públicos presentes en la región en las materias que son de competencia de la comisión;
- d) Establecer coordinaciones y formular programas y criterios conjuntos de trabajo, con asociaciones de pequeños y microempresarios, y con asociaciones regionales de trabajadores;
- e) Fiscalizar, hacer seguimiento y proposiciones a programas de empleo de competencia del Gobierno Regional;
- f) Proponer al Consejo criterios para la asignación de recursos y inversión de decisión regional en las áreas de competencia de la Comisión;
- g) Dar a conocer al Consejo la opinión de la Comisión en las áreas de competencia de la comisión;
- h) Proponer al Consejo la creación de comités o comisiones específicas para la toma de conocimiento y de opinión de asuntos de mayor especialidad;
- i) Proponer y establecer vínculos de trabajo con los organismos fiscales y privados que tengan relación con el ámbito de competencia de la comisión;
- j) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- k) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo Regional y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Art. 66 - D COMISIÓN DE DEPORTES

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes, proyectos y demás aspectos relacionados con el Deporte de la Región, desde los ámbitos recreativo, formativo y competitivo, así como educativo, de salud y preventivo, tanto en lo que se refiere a infraestructura deportiva como a programas y actividades de carácter deportivo;
- b) Analizar y formular proposiciones al Consejo respecto al desarrollo de vínculos con las instituciones, organismos y personas relacionadas con el Deporte en la Región;
- c) Proponer políticas orientadas a mejorar la calidad y pertinencia de la formación deportiva de los habitantes de la Región;
- d) Sugerir al Consejo políticas de desarrollo Deportivo en la Región;
- e) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudio, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el Deporte en la Región en el ámbito de especificidades de la Comisión;
- f) Sugerir acciones destinadas a cautelar el patrimonio Deportivo de la Región;
- g) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- h) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo Regional y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

Art. 67 COMISIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Analizar y formular proposiciones al Consejo acerca de programas, planes, proyectos y demás aspectos relacionados con el desarrollo habitacional y habitabilidad de la Región, desde este ámbito se preocupará también del proceso de reconstrucción tanto en lo que se refiere a vivienda, equipamiento y mejoramiento de barrios;
- b) Analizar y formular proposiciones al Consejo respecto a promover y orientar a los comités de vivienda en el conocimiento de los distintos programas habitacionales vigentes y que se desarrollen en la región;
- c) Proponer políticas orientadas a mejorar la calidad y pertinencia de los programas habitacionales y de habitabilidad que se desarrollen en la región;
- d) Sugerir al Consejo políticas de desarrollo habitacional en la Región;
- e) Sugerir al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudio, universidades, institutos superiores y demás organizaciones, públicas y privadas, que analizan y estudian temas relacionados con Vivienda en la Región en el ámbito de especificidades de la Comisión;
- f) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- g) Relacionarse con el Intendente, Presidente del Consejo Regional y el Secretario Ejecutivo del Consejo, en las materias de su especialidad.

TITULO X

NORMAS SOBRE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 68º

Las distintas unidades del Gobierno Regional proporcionarán a la Secretaría del Consejo toda la información y colaboración que se le requiera a través del Intendente, por acuerdo del Consejo o a petición de uno o más Consejeros.

Art. 69º

El Consejo podrá acordar invitar a sus sesiones a miembros de los órganos de la Administración del Estado que operen en la región y a representantes del sector privado, a fin de que les informen en las materias de su competencia. Toda citación al destinatario deberá cursarse por el Presidente del Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva.

TÍTULO XI

DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.

Art. 70º

El Consejo podrá fijar las oportunidades durante el año calendario en que dará audiencias para que la comunidad pueda expresar en ellas sus inquietudes sobre el quehacer regional y exponer los problemas de carácter individual o general que puedan afectar a toda o parte de la región.

Art. 71º

Los Consejeros, si así lo estimaren pertinentes, atenderán a las personas que viven en la Región, con el objeto de que éstas puedan plantearle directamente sus inquietudes y problemas. Será responsabilidad del propio Consejero determinar los días y horas en que realizará tal atención, como asimismo, la publicitación que este hecho requiera. Para los efectos anteriores, el Gobierno Regional deberá habilitar una o más salas y oficinas en su sede o en las Gobernaciones Provinciales para desarrollar esta gestión.

TÍTULO XII DISPOSICIONES GENERALES**Art. 72º**

El Consejo se hará representar a lo menos por dos Consejeros en todos los actos, ceremonias e invitaciones oficiales o no, que se le formulen y a los cuales se acuerde concurrir, y sin perjuicio de la asistencia del Presidente del Consejo si así éste lo estimare. Lo anterior, no obsta a la libertad que tiene cada Consejero de asistir según su propia decisión, a todo acto al que haya sido personalmente invitado a participar.

Art. 73º

Los Consejeros no podrán tomar parte de la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o segundo de afinidad estén interesados. Se entiende que existe el citado interés cuando su resolución afecta moral o pecuniariamente a las personas referidas. Se exceptúan de esta prohibición los nombramientos o designaciones que deban recaer en un Consejero.

Art. 74º

El Consejo tomará conocimiento de las opiniones que sobre materias de interés regional le remitan los Consejos Económicos y Sociales Provinciales.

Art. 75º

Los plazos de este reglamento son de días corridos, salvo norma expresa.

Art. 76º

Toda disposición sobre la cual deba recaer una resolución del Consejo será presentada por escrito al Presidente del Consejo y notificada al Secretario Ejecutivo del mismo.

Art. 77º

Al menos una vez al año el Consejo Regional celebrará sesiones, ya sea Ordinarias o Extraordinarias, en la ciudad cabecera de cada Provincia de la Región Metropolitana.

Art. 78º

El presente reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por la mayoría de los Consejeros asistentes y sus modificaciones deberán perfeccionarse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34º del presente Reglamento.

➤ Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

APROBADO el Reglamento por unanimidad. Gracias Consejeros.

SRA. JIMENEZ: No, no dieron la unanimidad.

SR. DÍAZ: No, yo quiero hacer una consulta. Acá se habló de que había dos fases. Que hay una fase que había que profundizar con más detalle, etc. Disculpen la consulta, pero quiero saber cuáles son los cambios que se hicieron en esta primera etapa, por favor, si es tan amable.

SRA. JIMENEZ: Los cambios fueron varios, que están detallados acá, fueron mandados a los correos electrónicos, pero los cambios dicen relación, principalmente, con la cantidad de Consejeros en las comisiones, principalmente, y cambiar el concepto de Intendente por Presidente del Consejo. Esos fueron los cambios más importantes, algunos cambios de redacción menores. Esos son los cambios que tiene este reglamento.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Faúndez.

SRA. FAÚNDEZ: Consejeros, yo le quiero pedir, fraternalmente, al Consejero Díaz que le ponga piso y le dé la idea a la representación de su compañero en la Comisión de Coordinación, o sea, si votamos todos a favor, por unanimidad. Eso es una cosa.

Segundo, no hay que olvidar también, que tenemos un Reglamento de Sala y el Reglamento de sala no lo hemos mirado y, justamente en aquél, donde se norma todo el comportamiento de los Consejeros en este lugar, los tiempos de exposición y una serie de otras cosas y cómo nos relacionamos aquí mismo, entonces, ahí Presidente, yo quiero, por intermedio del Presidente, solicitar a la Comisión de Coordinación que cuando se vea la segunda etapa, lo profundo del reglamento, es donde veamos también, aprovechemos y no dejemos de lado este documento que nos norma y que es tan importante. Eso Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Jiménez tiene la palabra con el punto 4. Aprobado por unanimidad. Sí.

SRA. JIMENEZ: También vimos las fechas del mes de mayo del Consejo Regional. En este contenido, las fechas que se fijaron, que primero voy a proponer las fechas, pero también voy a decir, se vieron los temas a tratar en ambas fechas. La primera sería el día 15 de mayo y la segunda, el día 28 de mayo.

La idea es que el día 15 de mayo tenga un carácter de pleno ordinario, pero que sea en este momento, cuando hagamos también, el trabajo de la jornada que vamos a planificar en conjunto con el ejecutivo. La idea es que esto sea un trabajo de dos días, donde se haga el día jueves 15, la parte dirigida por el ejecutivo y el día 16, a continuación, en la mañana, hagamos el trabajo dirigido por el Consejo Regional.

Hay varios temas que tratar ahí, temas que tienen que ver con generar acuerdos de hacia dónde queremos ir, cuáles son nuestras definiciones estratégicas que tenemos que ratificar, tenemos que consensuar varios temas con el ejecutivo, y también, el día viernes, tenemos muchos temas que ponernos de acuerdo nosotros. Uno, es la parte más bien, si bien, podemos llamar inductiva, que uno de los temas que se conversó es que, ya que la Contraloría y a todos debe haberles llegado la invitación a su correo electrónico, el día 2 y 3 se va a hacer un seminario que nos permite, nos genera una inducción bastante buena del punto de vista de un soporte de conocimiento y un soporte técnico en nuestra labor de consejeros, es que, teniendo eso, el día viernes, nos dediquemos también, a generar algunas definiciones al respecto, que nosotros necesitamos como Consejo.

Entonces, esa es la propuesta para el día 15. Para el día 28, hay una petición que hizo el Intendente, respecto, la hizo en el pleno y la hizo también, formalmente, a Coordinación, respecto a analizar la situación de EFE, en este pleno. El acuerdo fue, a petición del Señor

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Intendente, que se haga esta reunión el día 28, que sea como punto de tabla, se pido específicamente, que fuera el último punto de tabla porque, probablemente, íbamos a tener otros puntos previos, entonces, como último punto, para darle el tiempo que se merece porque sabemos que ese va a ser un tema largo y donde esté invitados los representantes de EFE, los representantes de los municipios y también, representantes de organizaciones sociales. Eso es lo que se conversó al respecto, para el tema de las fechas. Así que, pido votación de las fechas para los plenos del mes de mayo.

Es que le explico, la formalidad de fecha es el 15, uno no hace pleno 2 días, pero uno hace jornadas de trabajo. Nosotros aquí votamos, o sea, la votación, técnicamente, es la fecha y la fecha del pleno es el 15, no obstante, nosotros estamos planificando una jornada de dos días que después, es jornada de trabajo, pero el día que tiene formalidad de pleno y continuamos el día 16 trabajando, porque no alcanza el tiempo, pero lo que estamos votando ahora son fechas de pleno ordinario, 15 y 28.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeras, Consejeros, la proposición de la Comisión de Coordinación para las Sesiones Ordinarias del mes de mayo son los días 15 y 28. Se aprueban por unanimidad.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

APROBADAS. Gracias Consejeros.

SRA. JIMENEZ: En general, esos son los temas que nosotros estuvimos trabajando, se está avanzando en lo que se nos solicitó, en el avance del trabajo de las comisiones, es un trabajo que se va a seguir avanzando y es todo lo que tenemos, por el momento, formalmente, para informar a través de este comisión. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidenta. Punto 5 de la tabla, informe de la Comisión de Educación y Cultura. Tiene la palabra la Presidenta María Antonieta Saa.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Informe de la Comisión.

SRA. SAA: En la reunión realizada el martes 22 de abril, señor Presidente, con su venia, en que participaron los Consejeros regionales Bustamante, Romo, Barriga, Armstrong, Rocha, Tohá, Soto, Sáez, Luck, Garrido e Izquierdo, se acordó aprobar, por unanimidad de todos, el nombramiento de los Consejeros señora Catherine Barriga Guerra y el señor Juan Pablo Sáez, como representantes de la Mesa Regional de Patrimonio. Esta mesa para información de los señores y las señoras Consejeras, está presidida por el Intendente Regional y constituida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SEREMI MOP, Consejero de la Cultura y las Artes, Seremi de Desarrollo Social y los Consejeros Regionales, así que, solicito a los Consejeros y

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Consejeras que aprueben esta designación que fue hecha por unanimidad en la Comisión de Educación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Los representantes serían los Consejeros Catherine Barriga y Juan Pablo Sáez. Consejeras, Consejeros, ¿se aprueba por unanimidad?

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

Gracias Consejeros. **APROBADO.** Gracias Presidenta.

Punto N° 6 de la tabla, informe de la Comisión Rural, tiene la palabra su Presidenta, la Consejera Faúndez.

INFORME DE LA COMISIÓN RURAL

- Postergación fecha de pronunciamiento Fondo Transantiago.

SRA. FAÚNDEZ: Consejeros, la última sesión de la Comisión Rural, del día viernes se acordó postergar el pronunciamiento de la Comisión respecto de la decisión de utilizar los \$ 3.000 millones correspondientes al Fondo Transantiago 2014, cuyo pronunciamiento, la Comisión debía darlo el 30 de abril, es decir, el día de hoy, postergarlo hasta el 16 de mayo. Esto, basado en que aún no tenemos los antecedentes suficientes, emanados desde la Dirección de Vialidad de cada una de las 18 comunas rurales. Este acuerdo fue por unanimidad. Así que lo sometemos a votación, dado que fue acordado durante el mes de enero y, como todos sabemos, un acuerdo se modifica con otro acuerdo. Secretario, por favor.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidenta. Se solicita la unanimidad para el cambio de fecha para el proyecto regional Transantiago VI, del 30 de abril, para el día 16 de mayo. Consejero Poblete.

SR. POBLETE: Solamente procedimiento señor Secretario. Contraloría ofició y sacó un dictamen respecto a la situación de los Consejeros durante la sesión en la cual obliga que tuviesen que estar todos presentes, en consecuencia, las votaciones deberían hacerse uno a uno, es la única forma que tenía de controlar si, efectivamente, estaban en la sala al momento de las votaciones o no estaban en la sala al momento de las votaciones. En rigor, lo que sugiero es que se haga, independiente que todos estemos de acuerdo, pero que se haga la votación uno por uno.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: ¿Las votamos uno a uno? Ya, votamos la proposición de cambio de fecha al 16 de mayo del Transantiago VI.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Votos en contra:**
Sra. Carmen Romo S.

1 Consejera vota en contra
33 Consejeros aprueban

APROBADO el cambio de fecha para pronunciamiento de Transantiago VI.

SRA. FAÚNDEZ. Presidente, lo siguiente no tiene que ver con la Comisión Rural pero sí con el funcionamiento de nuestro Consejo, y yo quiero pedir, por intermedio del Presidente del Consejo, que se haga la consulta a la Contraloría o al organismo pertinente, a objeto de dejar tranquilo al Consejero Poblete, de que si es necesario que cuando existe la unanimidad, de igual forma deba requerirse el voto a cada uno de los Consejeros presentes, yo creo que es una pérdida de tiempo, más considerando que somos 34. Entonces, para salvar todo este tipo de inquietudes, para que el Consejero Poblete no siga insistiendo, que salgamos de la duda, en mi caso particular por lo menos. No hay nada más que informar de la Comisión Rural Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidenta. Punto 7 de la tabla, informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, tiene la palabra su Presidente, el Consejero Felipe Berríos.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- Informa devolución de la Contraloría Gral. de la República, de los proyectos de Desarrollo urbano Condicionado de Urbanía

SR. BERRÍOS: Señor Presidente, queremos informar al Consejo que hemos recibido la devolución, por parte de la Contraloría General de la República, de las modificaciones de los proyectos de desarrollo urbano condicionado de Urbanía y del proyecto de desarrollo urbano condicionado de Ciudad Lo Aguirre. El procedimiento para esta devolución implica que nosotros, como Consejo, tenemos que informar al titular, en este caso la Seremi de Vivienda, para que, además quien tiene las competencias legales para resolver las observaciones, así que, queremos informar al pleno que tenemos que notificar a la Seremi de Vivienda de la devolución del trámite de estos dos proyectos de desarrollo urbano condicionado. Después, la Seremi tiene que volver a resolver las observaciones y nosotros recibimos, como comisión, las observaciones y las remitimos a la Contraloría General de la República. Eso no más señor Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente. Consejera Jiménez.

SRA. JIMENEZ: Consejeros, tal como lo señalé en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y este es un planteamiento que vengo sosteniendo hace años en el Consejo, respecto a lo que dice relación con los instrumentos de Ordenamiento Territorial a los que donde este Consejo se pronuncia y pasó con el PRMS 100, como instrumento territorial y también con la

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

modificaciones de las PEDUC, que son en este caso, las de Urbania y Lo Aguirre, estos instrumentos de ordenamiento territorial deben ser votados por el Consejo.

Cuando la Contraloría los rechaza y pide cambios, efectivamente, pasan por nosotros, al pasar por nosotros, nuevamente van a la SEREMI, la SEREMI resuelve estas observaciones que, generalmente, implican cambios, porque el argumento que usa es que le cambian puntos y comas pero, si ustedes se meten en los cambios, vamos a ver qué pasa, pero ha pasado anteriormente, varias veces con estos instrumentos, los cambios son más que puntos y comas, afectan superficie regulada, afectan temas de riesgo, afectan una serie de cosas y, el tema al respecto, es que cuando esto pasa, yo sostengo que esto debería volver a verse en el Consejo Regional porque es un instrumento distinto al que fue votado.

Cualquier instrumento que se le hacen modificaciones, pasa a ser un nuevo instrumento y, al ser un nuevo instrumento, debe ser sometido a votación de este Consejo. Este es un planteamiento que yo he sostenido, vamos a ver qué cambios le hace la Seremi pero yo quiero solicitar estar atentos a ver cuáles son los cambios que hace porque yo, por lo menos, con ese procedimiento de que venga para acá y, nuevamente se va directo a la Contraloría, si existe algún cambio, aunque sea mínimo, pero cambio de fondo, debe volver a pasar por este Consejo.

Y, además está decir que estos instrumentos de planificación urbana llevan mucho tiempo y han tenido, no han salido y, claramente, han demostrado que no son un buen instrumento de planificación de la ciudad. Así que, solamente quiero hacer ese punto, para que estemos atentos cuando vuelvan de la Seremi, a ver cuáles son los cambios que van a tener, para ver si corresponde o no a este Consejo, votarlo.

SR. BERRIOS: Señor Presidente. También la comisión ha decidido invitar al Seremi de Vivienda para que pueda plantearse sobre la, esta es la tercera vez que reciben observaciones estos instrumentos y, por lo tanto, nos parece importante poder tener una conversación con el Seremi de Vivienda y que nos pongan al tanto de cuáles son las implicancias de estas observaciones por parte de la Contraloría. Así que, y para ese día, como es hábito de funcionamiento de nuestro Consejo, están invitados todos los consejeros. Las implicancias y las atribuciones sobre un instrumento que ya fue votado por el Consejo Regional el 2008, también podría ser un tema de debate o conversación con el Seremi presente en aquella oportunidad. Eso no más señor Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente. Presidente del Consejo, me permito una intervención en esta materia. Este es un punto bien álgido para la Secretaría porque hace las veces de Ministro de Fe, entonces, efectivamente, el Intendente va a remitir los antecedentes a la SEREMI de Vivienda, ahí se analizan y, cuando vuelven, los antecedentes se entregan a la Comisión de Ordenamiento Territorial pero estoy en proceso de validar la información que viene de la Seremi, porque el Ministro de Fe del Gobierno Regional es el que ustedes tienen y él tiene que acreditar que cada uno de los documentos son copia fiel del original y, efectivamente, dice lo que allí indica.

Es un trabajo bastante tedioso, la verdad que en estas materias, en el PRMS fue una semana de trabajo firmando documentos y chequeando con la gente de Seremi, más el profesional, el arquitecto señor Pablo Fuentes, más la asistente de nuestra comisión, María Ester Sandoval y

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

más el Presidente de la comisión de ese entonces, don Manuel Urrutia. Es un trabajo tedioso y delicado y lo mismo ocurrió en este caso.

Y, posterior a aquello, firma el documento el Intendente pero quien ingresa a la Contraloría es nuestro Ministro de Fe, los documento. Es el Secretario Ejecutivo del Consejo el que debe llevar esta gran cantidad de documentación a la Contraloría General de la República. Dejo esto claramente expuesto para que no vaya a ocurrir algún salto en los trámites, aún cuando el arquitecto señor Fuentes, funcionario del Gobierno Regional, quien conoce de memoria, con suficiente profesionalismo, estos temas, así como también los conoce María Ester, no vaya a ser que alguno de ellos, por alguna causa, no estén presentes y lo tengan claro ustedes, el proceso que debe seguir esta documentación. Eso Presidente.

Seguimos con la tabla. Punto 8, informe de la Comisión de Salud y Medioambiente, tiene la palabra su Presidenta, la Consejera Elizabeth Armstrong.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de funcionario para trabajar en la Implementación de un Observatorio de Residuos Sólidos.

SRA. ARMSTRONG: Señor Presidente, aquí tenemos dos puntos. Se acordó, por unanimidad en la comisión, en relación a un diagnóstico para la Región Metropolitana, de mala gestión de tema de residuos, de falta de información y diagnóstico en la Región Metropolitana en relación a esta área.

- Que no existe una articulación entre los actores locales, recolectores, centros de reciclaje, puntos limpios, etc.,

Se acordó solicitar al ejecutivo, por su intermedio, en el marco de los acuerdos en temas de la cooperación con Ile de France, la designación de un funcionario para trabajar en el tema de implementación de un observatorio de residuos sólidos, en el observatorio de planificación regional y así, de este modo, poder avanzar en la Región Metropolitana hacia una política regional de manejo de residuos sólidos. Eso como punto N° 1.

- Como punto N° 2, también en esta comisión, recibimos la exposición relacionada con el Fondo Mundial de Desarrollo de las Ciudades.

Y, en relación a la presentación de proyectos de corredores verdes ante el fondo mundial de desarrollo de ciudades, lo que se solicita, por su intermedio, es que se apoye la presentación de un proyecto y, en ese sentido, nosotros podríamos tener un financiamiento de asesoría técnica financiera y un apalancamiento de fondos y apoyo institucional para un desarrollo de iniciativas de este tipo.

Estas dos peticiones fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Salud y Medioambiente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Jiménez y después Consejera Faúndez.

SRA. JIMENEZ: Yo me voy a referir, estoy totalmente de acuerdo con el punto n° 2, no pude asistir a la comisión ese día, pero este tema es un tema que yo lo he comentado en varias

oportunidades, de hecho, me tocó asistir a Ile de France, justamente, a analizar este tema con la Consejera Luck y con dos Consejeros más que ya no están y, respecto al tema del observatorio de residuos sólidos, esto no es más que, dentro de la cooperación que es el instituto que tienen ellos para ver este tema, haga un análisis de lo que estamos haciendo y eso también, obviamente, después va a implicar un gasto de recursos.

Nosotros, lo que vimos en esa oportunidad, porque fue parte del informe que se dio en aquella oportunidad, es que la priorización de los recursos de Ile de France tenían que ir, principalmente, relacionados con la línea de la transferencia tecnológica respecto a residuos sólidos, respecto a qué es lo que nosotros tenemos que hacer porque nosotros tenemos organismos técnicamente competentes y que saben cómo estamos nosotros disponiendo nuestros residuos. Tenemos a la Seremía de Medioambiente, que tiene muy claro cuál es nuestro panorama, tenemos también, en el Gobierno Regional, nosotros sabemos o nuestros profesionales de las distintas áreas, tienen claro cuáles son las problemáticas de la disposición de los residuos, lo que nosotros necesitamos es la tecnología y la cooperación en esa área y esa área no la da ORDIF, ORDIF solamente va a decir ustedes tienen tantos tipos de vertederos, en este ocupan tales tipos de tecnología, en este ocupan tanto, por aquí están las carencias, por allá... nos van a dar un diagnóstico y nosotros tenemos que avanzar en la cooperación, mucho más allá, y hacer manejos tecnológicos y ORDIF no es la institución que nosotros necesitamos como contraparte.

Entonces, yo quiero dar este contrapunto porque creo que designar a un funcionario y trabajar en el tema de la implementación del observatorio no es algo que sea lo necesario para el Gobierno Regional, creo que es un paso de stand by, nosotros tenemos que trabajar con la información que ya existe y esa información ya está disponible, trabajar en conjunto con la Seremía de Medioambiente y avanzar en qué vamos a hacer con respecto a la disposición de los residuos. Por eso yo anuncio mi rechazo a este acuerdo, por lo menos en este tema.

En el tema del Fondo Mundial de Ciudades, de los corredores verdes, totalmente de acuerdo porque, en la misma línea, en esa misma misión que se asistió, se vio la potencialidad de los corredores verdes para poder implementar acá y poder postularlo al fondo mundial de ciudades en un proyecto que sí es muy beneficioso. Por eso yo pido que si se va a votar, que se separen las votaciones porque este tema, del punto 1, por lo ya explicado, creo que no es algo beneficioso para la Región Metropolitana, sí el punto N° 2. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Como moción de orden, les pediría que, al tiro le doy la palabra Consejero, disculpe. El punto 12 ¿es el que hay acuerdo no? ¿Y que el punto 1 se volviera a ver en la Comisión? ¿Les parece? No, pero esperemos que vuelva a la comisión y el 2 quedamos por unanimidad si es ¿que les parece? Que vuelva a la Comisión y la Consejera Aylwin ¿quería la palabra?

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Faúndez, ¿va a hacer uso de la palabra?

SRA. FAÚNDEZ: Sí, todavía soy Consejera Regional, así que voy a hablar las veces que lo solicite querido Secretario. Podré estar un poco de acuerdo con la Consejera Jiménez pero también debo celebrar el trabajo de la Consejera Armstrong, quien ha demostrado, todo este tiempo, gran dedicación en los temas en lo que se ha involucrado. Entonces, yo quiero pedir que, en lo sucesivo, cuando las comisiones presenten un acuerdo, y que si fue por mayoría,

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

demostre el realce que tienen las comisiones y que son autónomas, entonces, vamos ordenándonos un poquito. Eso, respecto al primer punto, en el primer acuerdo que presentó la Consejera Armstrong.

Y en el segundo, lo conversé con ella. Sobre el segundo punto, quisiera también recordarle a los Consejeros que tenemos una Comisión de Relaciones Internacionales y existe, además, una Unidad de Relaciones Internacionales en el ejecutivo, entonces, este proyecto que se quiere postular al fondo de ciudades, que también debe estar coordinado con la Comisión Internacional y con nuestra URAI, o sea, tenemos la estructura para aquello, entonces, si bien, todas las comisiones, legítimamente pueden tener intereses, pero vamos canalizando y ordenándolos, solamente eso. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA: Gracias Consejera. Pasamos al punto N° 9 de la tabla. Informe de la Comisión de Cooperación Internacional, tiene la palabra su Presidente, el Consejero Fuentealba.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que el acuerdo es que el punto 1 vuelve a la comisión y el segundo queda aprobado por unanimidad.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero, lo que pasa es que en el punto 2 se está pidiendo el apoyo, es apoyo a la presentación del proyecto corredores, no es votación.

SR. DÍAZ: Lo que a nosotros nos informó el ejecutivo del punto 2, es que para la postulación al Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades, tiene que haber un acuerdo del Consejo de esta postulación, por lo tanto, no es apoyo, es un acuerdo explícito de que estamos interesados, hay una decisión política, técnica de este Consejo de postular, en este año, al Fondo de Desarrollo para las Ciudades en el tema del proyecto Corredores Verdes, y esto fue aprobado unánimemente en la Comisión y también el punto 1.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Bustamante.

SR. BUSTAMANTE: Lo que quiero decir es que hay que legitimar el procedimiento de las comisiones, si los vienen con unanimidad, bueno, se pedirá votar por separado y si el anterior no se aprueba, volverá a la Comisión, pero de lo contrario yo, respetando la postura de la Consejera Jimenez y compartiéndola, pero si hay acuerdo en la Comisión, no puede ahora pedir que esto vuelva si está aprobado por unanimidad, si no esto va a deslegitimar cualquier acuerdo de comisión.

Entonces, estas son las cosas que no tienen que desordenarlo, aunque sean cosas muy sencillas, sean cosas temáticas, como me sopla el Consejero Díaz, pero si no, lo deslegitimamos, nos desordenamos. Eso no más Presidente, yo no objeto los puntos pero que se respeten los procedimientos de las Comisiones.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Aylwin.

SRA. AYLWIN: Presidente, yo no estoy de acuerdo con eso porque una Comisión puede traer una propuesta y aquí recibir observaciones y por qué nos van a poner en la situación de aprobar o rechazar, o sea, la comisión no se deslegitima porque en el plenario se le sugiera

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

que evalúe otras posibilidades, por lo tanto, no creo que tengamos que la única alternativa que tengamos sea votar, aprobar, rechazar, también podemos sugerir que se revise un acuerdo unánime de una Comisión.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Armstrong. Consejero Poblete.

SRA. ARMSTRONG: El tema de respeto a las Comisiones. Yo siento que el asistir a Comisiones es un tema de responsabilidad, es un tema para trabajar en conjunto y si se toma ciertos acuerdos en la Comisión, yo estoy de acuerdo con Mariana en que, Consejeros que no pertenecen a la comisión, como titulares, puedan opinar, puedan indicar que se les informe más, que tienen dudas, que no tienen acuerdo, pero creo que, si uno como Consejero titular de una comisión no asistió, creo que no es el punto llegar a revertir un acuerdo de una comisión unánime, por la razón que sea, nunca los titulares, nunca vamos a estar en todas las comisiones, nunca, porque no podemos, porque vamos a tener ciertos compromisos, pero sí si somos titulares de una comisión, yo por lo menos, voy a siempre apoyar el acuerdo que haya adoptado la comisión en mi ausencia, siendo yo titular, porque yo no pude ir, no implica que deba después no apoyar ese acuerdo. Es un tema que yo considero que es como casi de principios.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Poblete y Consejera Jiménez.

SR. POBLETE: Señor Presidente, aquí lo único que hemos escuchado, por procedimiento, es un acuerdo de comisión y, en segundo lugar, la opinión de una Consejera. Mientras no sepamos que esa opinión es compartida por la mayoría del Consejo, no puede, a petición de la Consejera, volver a comisión, en consecuencia, podríamos estar boicoteando votaciones presentadas por Comisión las veces que quisiéramos porque uno, al levantar la mano, que vuelva a Comisión, y pasa, en consecuencia, lo que tenemos que saber acá es, si la petición o la opinión hecha por la Consejera Jiménez tiene cabida en los 33 Consejeros restantes. Ese es el tema. Acá hay una dignidad de las Comisiones que trabajaron, se preocuparon, gastaron su tiempo, se dedicaron y, motivo a eso, lo traen a la mesa.

Ahora, si se toma la decisión de hacerlo o no hacerlo, es una cosa distinta, pero tiene que estar las opiniones reflejadas en la mesa, no a título de la opinión de alguien, se viene a parar el trabajo de una Comisión.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Jiménez y después Consejero Tohá.

SRA. JIMENEZ: Solo señalar lo siguiente. Yo respeto mucho y valoro el trabajo de las comisiones, trato de participar en el máximo posible, pero yo quiero decir que, mi derecho como Consejera es dar opiniones y, si yo considero que mi deber de Consejera, que hay algo que puede ser perjudicial para los intereses del Gobierno Regional, también es mi deber informarlo a este pleno y será el pleno el que, obviamente, tome las decisiones, considerando todos los elementos.

A mí, en realidad, me da lo mismo la forma, si vuelve a la comisión o si se vota, creo que es más sano y que era una práctica que a veces se hacía, que volvían a las comisiones, para una

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

mayor discusión, en profundidad, pero lo que no puede ser, es que a los Consejeros se inhabilite de dar opiniones técnicas porque en el fondo, si un Consejero tiene antecedentes que poner sobre la mesa, tiene la obligación de ponerlos sobre la mesa, justamente, para informar a los otros Consejeros de este tema y, para eso también, son las discusiones de este plenario. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera. Consejero Jaime Tohá.

SR. TOHÁ: Presidente, acabamos de aprobar o ratificar un reglamento, en el artículo 48 dice, la conclusión de los estudios y los acuerdos que adopten las comisiones, tendrán el carácter de recomendación al Consejo. Punto. Por tanto, es una recomendación de la comisión al Consejo o hacemos eso o cambiamos el reglamento.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. Consejero Berríos.

SR. BERRÍOS: Señor Presidente yo, siendo parte de la Comisión de Salud, lo que nosotros conversamos largamente en la mañana porque, además, la comisión sesiona a las 9:00 horas de la mañana, del día lunes además, fue que, en función de una exposición del ejecutivo se vio que había una carencia de un área de intervención o línea de acción que, en algún momento, se viene trabajando desde el Gobierno Regional, que tiene que ver con el tema de los residuos sólidos y nos parece pertinente, porque no tomamos ninguna decisión de asumir una política de residuos sólidos esta o esta, sino que dijimos, es necesario fortalecer, al interior del Gobierno Regional, ya que hay experiencia de Consejeros que viajaron fuera del país, que han participado en distintos seminarios, ha sido un tema que viene trabajándose del período anterior, de que, en el observatorio regional se pudiera considerar un profesional que pudiera ir dándole sustento, tal vez, a la misma reflexión que está haciendo la Consejera presente acá. Por lo tanto, yo quiero pedir respeto por esa discusión y ese análisis que se dieron los Consejeros presentes en aquella, cuando estaba sesionando la Comisión de Salud y, además, estamos solicitando, porque además no es facultad de nosotros contratarlo, el ejecutivo puede decirnos, bonita recomendación pero no tengo recursos así que seguimos igual, solamente, manifestar nuestro interés de que esta es una línea y ojalá, se tiene que fortalecer con un profesional, nada más sugerirle al ejecutivo, no estamos aprobando ninguna política de residuos sólidos definitiva dentro del Gobierno Regional, estamos necesitando un profesional que pueda ir conduciendo estas conversaciones y apoyando a la Comisión de Salud y Medioambiente. Nada más que eso señor Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Tiene solicitada la palabra la Consejera Barriga y el Consejero Seguel. Consejera Barriga tiene la palabra.

SRA. BARRIGA: En la Comisión de Salud también me tocó participar, junto a los Consejeros y, al escuchar a la Consejera Jiménez decir que es perjudicial, de alguna manera, siento que de ninguna manera buscamos algo perjudicial, creo que se contribuyó con todas las opiniones, de cada uno de nosotros, de cada comuna y que es un tema, por lo menos el distrito que yo represento, los vertederos y todo lo que tiene que ver con los residuos sólidos es un tema, de verdad es real y, en ningún punto podemos pensar en un proyecto, como algo negativo y siento que todos los proyectos aportan, en menor o mayor medida, pero siento que, técnicamente, uno puede dar información pero no teñir los proyectos que vienen a ser un

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

beneficio, como no benéficos para la gente porque eso es lo que buscamos como Comisión de Salud. Nada más.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Seguel.

SR. SEGUEL: Señor Presidente, por su intermedio, la verdad es que el punto planteado es súper interesante de discutirlo y conversarlo porque, trasciende a esta reunión, va a ser una situación que nos va a arrastrar los 4 años y, durante todo el tiempo que exista con el Reglamento que tenemos.

Las Comisiones, esto funciona igual que en todas partes, en el Senado, en la Cámara de Diputados. Nombran un Diputado que informe a la sala sobre el proyecto, lo mismo que estamos haciendo acá, se informa el proyecto, dice unanimidad o por mayoría de votos, pero si el proyecto es complejo, todos tienen derecho a opinar, todos tienen derecho a opinar, por algo se pide la unanimidad, y lo conversábamos recién, cuando es de fácil despacho. Este es un planteamiento que, al parecer, no es de fácil despacho, entonces, si nos quitan esa atribución, que es nuestra, de todos nosotros, para todas las Comisiones obviamente que uno contribuye a mejorar los proyectos.

Yo entendí, y aquí voy a ir al particular, entendí que es un acuerdo unánime de la comisión, si es un acuerdo unánime, yo, en ese sentido, no tengo problema en , yo no sé si Eva es miembro de la comisión o no, no tengo ese antecedente. Entonces no es unánime, ah, entonces, ahí hay otro problema, es un problema de participación, entonces, no sé quién es el Presidente de la comisión, deberían haber preguntado a Eva, mira, ocurrió esto y te solicitamos el apoyo para este proyecto. Presidente, por su intermedio, yo lo único que quiero decir y que, me imagino que María Antonieta Saa tal vez conteste por lo que estoy planteando... estableció, ningún sentido estar 3, 4 horas para puro escuchar acuerdos unánimes. Eso no más Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Tienen solicitadas las palabras el Consejero Hernández, Consejera Faúndez y ahí cerramos. Gracias Consejeros.

SR. HERNÁNDEZ: Señor Presidente, yo quiero recordar que ninguno de los Consejeros nos hemos sentido, en ningún momento, coartados para poder expresar nuestra opinión cuando tenemos un punto en desacuerdo. Así que no entiendo la discusión que tenemos ahora.

Segundo, que hemos tenido un procedimiento normal, cuando ha habido controversias respecto de un punto, cuando la comisión plantea un factor y luego los integrantes o no integrantes de la comisión tienen un desacuerdo, en general, uno trae aquí una sugerencia, pero aquí pidieron una votación, lo que correspondería es votar el contenido, si se rechaza o se acepta y de ahí se desprende el punto siguiente, porque la controversia en este caso, no obedece a ningún otro caso que no sea un acuerdo que trae la comisión para que sea visto por el pleno.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Faúndez.

SRA. FAÚNDEZ: Presidente, de verdad, a mí me da un poco de pena esto porque yo, primero que todo, siempre he defendido la institucionalidad de este Consejo y, la institucionalidad plantea que las comisiones son legítimas y, cuando un Presidente expone acá y un acuerdo

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

que ha sido por unanimidad o por mayoría y es también, resolución de este Consejo para opinar y votar en conciencia, como estime conveniente.

Yo le quiero pedir a la Consejera Jiménez, fraternalmente, que respete el trabajo de sus colegas, usted tiene todo el derecho de opinar como quiera, entonces, estamos aquí para eso, entonces, creo que lo legítimo y lo que corresponde en este caso es someter a votación, solicitado por la Presidente, son dos acuerdos distintos y cada uno votará en conciencia y como estime pertinente, pero, Presidente, si caemos en este tipo de dinámicas, no le estamos haciendo ningún favor a nuestro Consejo que, independiente de cómo se ha instalado, es nuestro Consejo y es lo que debemos defender. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Antes de someter a votación, una moción. Yo, concordando con las palabras del Consejero Seguel, había llamado a dejar el punto 2 y volver a comisión pero, justamente, por hacer algo más fluido, pero estoy totalmente de acuerdo, así que someto a votación los dos puntos. Partimos con la votación del punto uno, solicitud de designación de un funcionario para trabajar en el tema de implementar un observatorio de residuos sólidos.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeros, en votación.

➤ **Consejeros presentes en la sesión:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Carlos Escobar P., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Alvaro Lavín A., Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Sra. Carmen Romo S., Sres. Ignacio Ruiz-Tagle B., Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Jaime Tohá G.

➤ **Votos en contra:**

Sras. Eva Jiménez U., Paula Zúñiga C.

➤ **Votos de abstención:**

Sra. Mariana Aylwin O. Freddy Campusano C., René Díaz J., Jaime Escudero R., Sra. Karin Luck U., Sres. Luciano Pavez S., Héctor Rocha P., Rodolfo Seguel M., José Soto S.

➤ **Consejera ausente:**

Sra. María Antonieta Saa D.

1 Consejera ausente de la sala

9 Consejeros se abstienen

2 Consejeros en contra

22 Consejeros aprueban

APROBADA a designación de un funcionario para el tema observatorio de residuos sólidos. Se aprueba la sugerencia. Gracias Consejeros.

SR. PRESIDENTE: En votación el apoyo a la presentación del proyecto Corredores verdes ante el Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: En votación.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berríos U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karín Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejera ausente:**

Sra. María Antonieta Saa D.

1 Consejera ausente de la sala

33 Consejeros aprueban

APROBADO el apoyo al proyecto Corredores Verdes ante el Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades. Gracias Consejeros.

Punto 9 de la tabla, informe de la Comisión de Cooperación Internacional, tiene la palabra su Presidente, el Consejero Fuentealba.

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Informe de la Comisión.

SR. FUENTEALBA: Buenas tardes Consejeros, Consejeras, Presidente. El día de hoy tuvimos sesión de la comisión, la tercera sesión bastante concurrida y tenemos, primero que nada, que informar la novedad que nos plantea el ejecutivo, en cuanto a que se produciría un cambio en la encargada de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales y se nos ha planteado que el día de hoy, la encargada, cesaría en su cargo y asumiría la señorita Marisol Alarcón.

Quisiera señalar que, en forma unánime y, en particular quienes trabajamos por un tiempo con Pilar, queremos felicitarla por la labor que desarrolló, en esta Comisión se ha trabajado muy claramente en función de los intereses de la Región, más allá de los colores políticos y Pilar cumplió a cabalidad un rol de facilitadora de las relaciones entre el ejecutivo y el Consejo Regional en materias de relaciones internacionales, así que, le hemos entregado un apoyo y yo quiero hacerlo público acá, en agradecimiento a la labor que Pilar desarrolló mientras estuvo a cargo de la Unidad de Regional de Asuntos Internacionales.

Esto no estaba previsto en nuestra tabla y, bueno, lo vimos hoy día en la comisión, así que quería hacer público mis felicitaciones por la labor que ella desarrolló y desearle el mayor de los éxitos en las tareas que emprende. Tenemos una nueva encargada, no sé si les parece que la pudiéramos también, dar la palabra tanto a la saliente como a la entrante, no estaba en la tabla, si les parece, para que ustedes también las conozcan y para que Pilar pueda.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeros, le damos la palabra a Pilar Cruz.

SRTA. PILAR CRUZ, EX ENCARGADA DE UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. Buenas tardes, primero que todo, agradecer las palabras del Presidente. La verdad es que ha sido un honor trabajar en este Consejo Regional, me voy feliz



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Con el trabajo hecho, creo que todavía hay mucho que hacer acá, sé que Marisol va a hacer buen trabajo, estoy segura de eso y agradecer a todos los consejeros, sobre todo a los antiguos, que ya teníamos un trabajo de años, los voy a echar de menos, transversalmente, la verdad es que fueron todos un apoyo y una fuente de aprendizaje.

Y bueno, a los Consejeros nuevos y a los que siguen, desearles el mejor de los éxitos y también agradecer a todos los funcionarios con que trabajé estos años que hicieron más fácil mi labor. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Señorita Marisol.

SRA. MARISOL ALARCÓN, ENCARGADA DE UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES: Buenas tardes, mi nombre es Marisol Alarcón, vengo a asumir el cargo de Jefe de la URAI, tengo la vara muy alta por lo que veo, así que me pongo a su disposición, espero de verdad, poder lograr un trabajo coordinado y poder conocerlos a cada uno de ustedes. Así que lo que necesiten, estoy aquí y mucho gusto y gracias por la recepción.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Consejero Olavarría está pidiendo la palabra.

SR. OLAVARRÍA: Es un tema no de fondo, la verdad es que yo entiendo que cuando hay cambios, van a haber cambios en las Comisiones, etc. pero creo que está demás y me siento como incómodo cuando empiezan a decir que es una persona estupenda, maravillosa, lo ha hecho el descueve, pero tienes que irte por temas políticos, entonces, al final, sabe que más, cuidemos la forma, digamos sale esta persona, igual que un partido de fútbol, sale esta persona, esta otra, muchas gracias, pero adornar lo que hizo, no comparto lo que hizo el Presidente de la Comisión, porque finalmente, yo no voy a ir a ni una fiesta de máscaras ni mucho menos, si sale por temas políticos, está bien, esas son las reglas del juego, es sin llorar, pero cortémosla con el tema que lo ha hecho maravilloso, todo, por detrás quizás qué vía crucis tuvo que vivir la persona. Eso no voy a jugar ese juego.

Yo prefiero que si hay otros cambios, seamos maduros, más concisos, más rapiditos, porque para lo otro yo no me voy a exponer para ese tipo de cosas. Yo respeto bien las personas y me imagino que todo cambio trae un dolor, por lo tanto, jugar en eso y decir que te vaya muy bien, yo no estoy de acuerdo con eso y soy súper transparente en eso.

Así que, por favor, bien claros en eso. Igual como para el Secretario Ejecutivo el tema del informe legal, es nuestra necesidad y lo vamos a pedir como bancada y yo como Presidente de bancada voy a pedir ese documento legal y si eso les molesta a los demás consejeros, le molesta a los demás consejeros, esa es mi postura como jefe de bancada. De acuerdo. Yo respondo a eso. En este caso también y a los próximos casos, con más respeto, porque lo que pasó ahora, encuentro que es súper irresponsable y me altera porque yo no actúo así, me altera, me da rabia. Entonces para eso, por favor, más breve, más conciso, yo no me voy a prestar para ese show. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Señor Presidente, Consejero Fuentealba, tiene la palabra.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SR. FUENTEALBA: No entiendo, por lo menos en mi caso, son sinceras las palabras en relación al trabajo que se desarrolló y no tenemos incumbencia directa en el cambio desarrollado.

Nosotros en la Comisión queremos exponer unos elementos respecto a la información que se nos ha entregado en materia del presupuesto operativo que cuenta el área internacional, se nos informó y se va a entregar después, un informe en detalle, por escrito, de parte del ejecutivo, que en materias operativas, todo lo que tiene que ver con recepción de delegaciones, en fin, hay una baja en el presupuesto para este año, considerable, una cifra de \$ 25.000.000 que contaría la URAI, lo cual hace muy estrecho el trabajo y, con el nuevo equipo, debemos ver la manera de programar y planificar adecuadamente la labor que se pueda desarrollar durante el presente año.

Esto separado del tema de los recursos con los que se cuenta para viajes que puedan desarrollar los Consejeros regionales al exterior, donde habría una cifra de alrededor de \$ 50.000.000, vamos a pedir un informe detallado para poder programar adecuadamente las actividades, como por ejemplo, nosotros en la sesión anterior de la comisión recibimos, y hoy día también escuchamos a un representante que se está hablando el tema de residuos sólidos, con un seminario internacional que se desarrollaría en Ciudad de México y también, puesto que en la comisión hay una actividad importante programada para este año, en el marco de nuestra participación de uno de los organismos internacionales, que se llama Metrópolis, que tiene su Congreso mundial en el mes de octubre en la India.

Queríamos ilustrar el estado de las relaciones internacionales, el estado de convenios, tal vez si se requiere, estar pidiendo la palabra para poder informar en más detalle una siguiente sesión del Consejo respecto a todos estos puntos. Nosotros hemos trabajado tanto a nivel relaciones bilaterales con distintas ciudades, capitales y otras ciudades del planeta, así como con organismos multilaterales, entonces, partimos aquí informando de algo nuevo que se quiere desarrollar en cuanto a poder generar iniciativas de carácter triangular, con uno de nuestros principales socios, la región de Ile de France, la Región Metropolitana con el fin, se planteaba apoyar el proceso de descentralización en Uruguay, donde nosotros hemos, en algún minuto, acercado posibilidades de conversación, tanto con Maldonado, la Provincia de carácter turístico, donde viajan muchos chilenos y, viceversa vienen muy poco a nuestro país, como también se ha visto la posibilidad de establecer relaciones, lo estuvo explorando Manuel Hernández con Montevideo, la capital de Uruguay.

Entonces, se le llama así, cooperación triangular. Nosotros hemos estado en estas relaciones bilaterales, queremos reactivar un convenio existente con la Provincia de Buenos Aires, que se suscribió el año 2008 y que esto pudiera tener un nuevo brío en la relación bilateral entre la Región Metropolitana y Buenos Aires.

Yo, entre paréntesis, conversé con el nuevo embajador para la posibilidad de facilitar las relaciones en este punto, entre ambas ciudades capitales, se plantea también que se ha visto la posibilidad de establecer relaciones con Guayaquil, no están todas las ciudades, también nos hemos planteado la posibilidad de desarrollar en América latina, relaciones con Bogotá, con Sao Paulo, que también es miembro de Metrópolis y con Ciudad de México, con el Distrito Federal, son algunas de las ciudades de América latina que nosotros hemos conversado la posibilidad de avanzar en acuerdos bilaterales de cooperación, de intercambio de experiencias.

Pueden surgir otras, la idea es que tengamos una jornada de trabajo en la comisión para ir las viendo. Se ha trabajado también algunas relaciones en el ámbito del Asia Pacífico y, en particular, se menciona con ciudades chinas como Beijing, y Shanghai, se recibió acá al Alcalde de Shanghai, que tiene también, como se decía, un carácter como de ciudad Estado, se han establecido relaciones y, en función de la política que se quiere desarrollar, que podamos profundizar con ellos.

También se ha visto la posibilidad de hacer, en el ámbito asiático, con Corea y también con la ciudad capital de Vietnam, puesto que la región de París tiene también un convenio de cooperación con ellos.

En el ámbito multilateral, si bien, en América latina nosotros hemos trabajado en el marco de una red de ciudades ambientalmente sustentables, en América latina y el Caribe, incluso, en algún minuto, el ex Consejero Carlos Sottolichio tuvo un rol importante que queremos activar, a nivel multilateral, nuestra principal relación en el organismo que se llama Metrópolis, que es la Asociación Mundial de Grandes Ciudades, ciudades y regiones metropolitanas con más de un millón de habitantes, fue creada en el año 85 y participan ciudades de los distintos continentes, aquí nosotros mostramos algunas de ellas que están participando de Metrópolis, esta agrupación que nosotros participamos desde bastante tiempo, que permite intercambio de experiencias y que desarrolla y cada tres años, un Congreso mundial donde se desarrollan distintos temas y yo ya había adelantado, el próximo Congreso sería en la India, vamos a ir entregando información al respecto, aquí están los objetivos, como yo adelantaba, que tiene este organismo mundial, de intercambio y de fortalecer la influencia de los gobiernos metropolitanos en distintas otras asociaciones de gobiernos locales y también, a nivel de organismo internacional y mundial, y también la relación con empresas, universidades, ONG.

- Dentro de Metrópolis:

Hay algunas áreas, una de ellas muy importante es la Red Internacional de Metrópolis de Mujeres, que se conoce como Antenas, aquí hemos planteado sus objetivos, el día de hoy se acordó en la Comisión que las Consejeras, mujeres, pudieran reunirse para poder definir nuestra participación en esta red de mujeres de Metrópolis y, en particular también, resolver la responsable de este tema, puesto que hasta ahora, era la ex Consejera Alejandra Novoa y la Consejera Armstrong propuso este acuerdo, para que en el próximo período, las consejeras pudieran reunirse, recibir información de la URAI para ver cómo le damos continuidad a nuestra participación en esta red internacional dentro de Metrópolis, que se conoce como Antenas y que ve los temas de las mujeres.

Así que, quedó hecho ese acuerdo para que ellas nos puedan informar de estos acuerdos al pleno o a la comisión respecto de los acuerdos que se tomen y poder dar continuidad a este tema.

- Por otra parte, un área muy importante que cuenta Metrópolis, que ustedes están conversando en el punto anterior, es que se constituyó dentro de ella, un Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades, el FMDV.

Es un organismo que busca la posibilidad de conseguir recursos para proyectos de alto impacto, de gran envergadura, como lo que se estaba conversando y que pudiéramos conversar algunos otros proyectos que pudiéramos, eventualmente, presentar a este fondo.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Nosotros como región o bien, asociados con otras regiones, que se ha conversado particular, con Ile de France y con Cataluña, en función de las actividades que se han desarrollado.

- Quisiéramos poner un punto especial respecto de la cooperación que hemos desarrollado con la Región de Ile de France, ellos tienen su representante acá, estuvieron cuando asumimos y como se ha señalado, es una de las experiencias más exitosas con la que cuenta nuestro país en materia de cooperación internacional descentralizada.

Esta relación tiene larga data, se entregó a ustedes una memoria explicativa de los avances de la cooperación y también ahí, se desarrolla cada dos, tres años, un comité mixto, el último se hizo en la Región Metropolitana, donde se definieron los distintos ejes de la cooperación que, como señalaba, se entregó en una memoria explicativa, que da cuenta tanto de las relaciones históricas de la cooperación como los desafíos que tendríamos para esta etapa y que queremos ir conversando en el marco de esta comisión, como en otras Comisiones, los temas de ordenamiento territorial, los temas de cultura y otras materias que se pueden avanzar en la cooperación bilateral entre ambas regiones, señalar que ellos, como ustedes saben, tienen dos representantes de la región acá en nuestra capital, está con nosotros Armando Uribe, que es uno de ellos, con la importancia que también le da la región de Ile de France a esta cooperación que hemos ido desarrollando en distintas materias y que pudiéramos ir abordando en la comisión como en las distintas comisiones, donde se tocan temas que surgen de esta cooperación bilateral que ha sido muy bien vista, como les decía también, a nivel de las experiencias para las demás Regiones del país, en cuanto a cooperación bilateral descentralizada.

Los ejes que tiene esta cooperación, desarrollo económico social, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, medioambiente y transporte, como ustedes pueden ver, son temas de tremendo interés y de lo cual podemos aprender bastante y avanzar en cooperación técnica y humana en estas materias.

Quería también, dejar algunas páginas donde ustedes puedan también acceder a la información, está la página de Metrópolis, desde donde se pueden ver los distintos temas, lo que viene del Congreso, el área que hablábamos de mujeres, el FMDV y un par de otras páginas de interés para el trabajo de cooperación internacional descentralizada, que es lo que hemos estado conversando en la comisión y queremos preparar para el próximo mes, una jornada de trabajo más extensa para poder precisar los lineamientos del trabajo de la Comisión Internacional que pretende impulsar nuestra región, este nuevo Consejo en coordinación con el ejecutivo y también, con las orientaciones de políticas que vaya desarrollando el Estado país, esa es la idea de poder tener una coordinación y convergencia en esos objetivos, desarrollando e impulsando, desde un ámbito de lo que se conoce como la para diplomacia, la relación que se puede establecer a nivel de órganos subnacionales, en este caso, de regiones.

Ese es el informe que queríamos entregar para el conocimiento en conjunto de los Consejeros de la labor que está desarrollando nuestra Comisión. Muchas gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. Consejero Bustamante.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SR. BUSTAMANTE: Con respecto al año pasado, su presupuesto no tendría por qué bajar, entonces, es importante Presidente del Consejo, Presidente, que lo lleve urgente a la Comisión de Coordinación, la revisión de la asignación de los presupuestos porque eso está en el presupuesto nuestro, en el 01, ya que \$ 52.000.000 el año pasado hicimos agüita, imagínese ahora con \$ 25.000.000 todo el trabajo internacional se nos cae.

Entonces, quiero dejar ese punto, que quede en acta Presidente, para que el próximo Consejo me lo responda.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO Gracias Consejeros.

Punto 10 de la tabla, Comisión de Seguridad Ciudadana, tiene la palabra su Presidente, el Consejero René Díaz.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Designación de dos Consejeros ante la Comisión Evaluadora del Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y Policía de Investigaciones, PDI.

SR. DÍAZ: Buenas tardes Presidente. En relación a la Comisión de Seguridad Ciudadana es bastante breve, dice relación en que sesionó la comisión y nos corresponde designar a los dos Consejeros que van a formar parte de la comisión evaluadora del convenio de programación entre el Gobierno Regional y la Policía de Investigaciones de Chile. Esto se inserta en el artículo octavo del convenio de programación, en la cual dice, que tiene que haber dos representantes de este Consejo ante esa comisión, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias para la ejecución del convenio en sus distintas etapas.

En esta oportunidad, la comisión, por unanimidad designó a los Consejeros José Soto y Celin Moreno, como representantes ante esta comisión evaluadora del convenio de programación del Gobierno Regional con la Policía de Investigaciones, por su intermedio Presidente, someto a la aprobación de esta designación.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeros, en votación la designación de los Consejeros José Soto y Celin Moreno para la Comisión Evaluadores GORE – PDI.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O. Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Álvaro Lavín A., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D. Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

APROBADA por 34 votos la designación de los Consejeros Soto y Moreno. Gracias Consejeros.

Punto 11 de la tabla. Consejero Díaz.

SR. DÍAZ: Presidente, aún no he terminado, por favor. Gracias. Bueno, la Comisión también acordó, en relación a este convenio en particular, citar a las autoridades máximas de Sesión 10-14 (30.04)

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

investigaciones a nivel regional, con la finalidad de que puedan dar cuenta del estado de la ejecución de este convenio, para ello dejo invitados a todos los consejeros, ya sean partícipes de esta Comisión, que se va a realizar el próximo jueves, a las 15:30, estamos citando, como ya lo dije, a las autoridades máximas de la región y también a los equipos técnicos y al equipo técnico del Gobierno Regional para ir evaluando la ejecución y también dilucidar todas las dudas que los Consejeros en la comisión reciente plantearon frente al desarrollo de este convenio.

Así que, desde ya, quedan todos invitados. Muchas gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. En el punto varios están inscritos los Consejeros Poblete y Tohá, Consejera Faúndez, Consejero Moreno. Muy bien, Consejero Poblete tiene la palabra.

VARIOS

SR. POBLETE: Señor Presidente, tal como lo hice la semana pasada,

SR. Moción de orden, perdón. Por qué no asigna un tiempo a las palabras o hay un tiempo, porque son 6 o 7 y estamos.

SR. POBLETE: El Reglamento dice 3 minutos.

SR. PRESIDENTE: Tres minutos acordados.

SR. POBLETE: Señor Presidente, tal como lo hice la sesión pasada, quiero pedirle, por su intermedio, solicite al Señor Intendente que deje de guardar y acumular los convenios de los 2% porque las instituciones que los presentan tienen un cronograma y ese cronograma estaba estipulado que se empezaran a entregar los primeros cheques en el mes de abril, el Intendente está esperando, según lo que nos informaron los profesionales en las comisiones, que se juntara una gran cantidad porque quiere hacer una entrega formal, ahora, yo, para darle prensa o pantalla al Intendente no estoy, yo estoy porque las instituciones puedan cumplir con su cronograma y se les pueda entregar los cheques, hay más de 200 cheques que están ahí esperando y que no se han entregado para darle un gustito al Intendente, no me parece, yo creo que aquí lo que corresponde es que hoy día, cuanto antes, se entreguen estos dineros, para que las instituciones puedan empezar a trabajar y a operar y a cumplir con el plazo y el tiempo que se les dio de los 6 meses de ejecución y puedan rendir dentro del año calendario que era lo que se esperaba al iniciar. Así que, por su intermedio, por favor, para que se haga esta petición.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. Consejero Jaime Tohá.

SR. TOHÁ: Presidente, una consulta bien lúdica. ¿Por qué en diversos documentos e incluso en el frontis de este edificio dice Gobierno Regional Metropolitano de Santiago? No es para que el Presidente me dé la respuesta, lo pongo como una pregunta genérica si hay algún motivo, algún origen, porque hasta donde yo sé, no existe la Región Metropolitana de Santiago.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SR. PRESIDENTE: De todas maneras vamos a hacer las averiguaciones. Yo lo que entiendo fue en un minuto tratar de relevar para darle, justamente, en las vías de la regionalización, para darle un poco más de identidad. Eso es lo que yo entiendo que en su minuto se trató de hacer.

De todas maneras, Consejero Tohá, voy a averiguar más porque eso es una percepción que tengo, porque recuerdo que fue con algún Intendente que trató de hacer eso, pero me comprometo a ahondar más en su preocupación Consejero.

SR. TOHÁ: Perdón Presidente, yo creo que no hay Intendente, por importante que sea, que le pueda cambiar el nombre...

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Faúndez.

SRA. FAÚNDEZ: Presidente, somos muchos los hinchas del buen futbol en este plenario, hasta el Consejo anterior, existía una bancada azul, yo espero que en este actual plenario, también los Consejeros les guste el buen futbol y sean hinchas de la Universidad de Chile. Durante estos días se nos anunció un sueño largamente anhelado por los hinchas azules, que fue el estadio del club deportivo, el cual estaría emplazado en la comuna de Pudahuel, yo quisiera pedir, por intermedio del Presidente, que se nos informara cuáles son los alcances, dado que, hasta donde sabemos, el terreno está fuera del radio urbano, por lo tanto, necesitaría una modificación de uso de suelo o ver, en su defecto, cuál es el estado del uso de suelo y eso es un resorte que pasa por este Consejo, entonces, y, además, que es una tremenda inversión para nuestra ciudad, los estadios no sobran, hay muchos deportistas y además que, insisto, que para el equipo que da más satisfacciones a Chile, un equipo mágico, un equipo que es más que una pasión, es un sentimiento. Ahora, ese es un varios.

Mi otra solicitud es, Presidente, que la semana pasada, la Consejera Saa planteó que esta mesa no entrega las condiciones suficientes para poder sesionar, además, esta sala es muy mala, no se escucha, yo no pude escuchar lo que decía el Consejero Tohá, algunas cosas escuché, porque tiene una muy mala acústica.

Yo a algunos Consejeros les he planteado la idea de que podamos volver a sesionar a la Intendencia, que se explore la posibilidad de ocupar el salón Vicuña Mackenna, ya que, como nos vamos a cambiar, como los grupos de trabajo nos vamos a venir para acá, acá vamos a sesionar las comisiones y ese edificio es el edificio que nos ha vestido desde hace mucho tiempo, por qué no ocuparlo, el salón plenario, solamente para las sesiones plenarias. Eso lo quiero plantear como una inquietud. O, de lo contrario, que en esta sala se vea la posibilidad de cambiar la mesa, porque es bastante incómodo estar en esta posición y mirar hacia el Presidente, lo mismo que yo me imagino, el Consejero Seguel, que están por allá.

Por otro lado y un tercer varios, es durante la semana, vimos al Intendente hablando y muy entusiasta del proyecto de las bicicletas, yo lo suscribo absolutamente y, es más, este Consejo Regional trabajó durante dos años un proyecto de bicicletas públicas en arriendo para la Región, se hizo un trabajo que lo lideró la profesional Verónica Saud, muy, muy bueno, donde queríamos darle un sentido de equidad a nuestra región y no puede ser que solamente en las comunas de altos ingresos tengan un sistema de arriendo, hay muchas personas que vienen de Puente Alto, desde La Pintana, de San Bernardo en bicicleta acá al centro, más allá de las ciclovías, estoy hablando del sistema de arriendo.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Se exploraron todas las posibilidades y se llegó a la conclusión de que se necesita una corporación de derecho privado para poder apalancar recursos público privados.

Quisiera, señor Presidente, que se retomara esa solicitud, que se viera con el Intendente si es de lo mismo que está hablando él, de lo que se trabajó en este Consejo, dado que ahí hay horas hombre, hay un montón de recursos involucrados y un trabajo que no puede quedar perdido. Gracias Presidente.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera. Tiene la palabra el Consejero Moreno y después Rocha y después Consejero Aránguiz.

SR. MORENO: Presidente, en los últimos días hemos visto algunas publicaciones respecto a algunas declaraciones del Intendente, que tienen que ver, fundamentalmente, con el programa de ciclovías.

Me gustaría que, por intermedio suyo, poder solicitar estos antecedentes porque se hacía alusión a cierto kilometraje, en algunas comunas en particular y, yo creo que a todos nosotros los Consejeros, nos interesaría conocer en qué consiste este proyecto, cuáles son las comunas que estarían consideradas, pero además, de dónde surgen los recursos para, justamente, poder desarrollar este programa.

En segundo lugar, hoy nos reunimos en la Comisión de Fomento Productivo con el Director Regional de SERCOTEC y ella también hace alusión a un programa que estaría gestionando con el ejecutivo, que tiene que ver con un gran programa de ferias libres, con un monto bien importante y también, a través suyo, nos gustaría saber si eso es efectivo, cuál es el programa, qué comunas considera, cuáles son los montos y los recursos, de dónde se originan. Eso Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que sería motivo, tal vez, de pedirle al ejecutivo que hicieran esas exposiciones en las Comisiones respectivas, ¿les parece? Para que no vinieran al pleno todavía, ¿les parece Consejeros? Entonces, que estas dos, sí, no pero hay muchos temas, yo no digo que no se expongan acá, pero para que pasen primero a la Comisión, cosa que se pueda discutir de mejor manera y si la comisión lo estima, obviamente, que pase a este pleno.

SR. MORENO: Disculpe Presidente, lo que pasa es que es importante lo que usted plantea. Quizás, operativamente, es bueno, pero también es algo complejo en la medida que se hacen anuncios de cosas que ya estuvieran dadas, entonces, cuando se dice, hay 5 km. que van a pasar por acá, 20 km. que van a pasar por este otro lado.

Entonces, igual es urgente, yo creo que a la gran mayoría de los Consejeros es un requerimiento bien importante porque, a la luz de que una información pública, que se difunde a través de los medios, las mismas comunas nos hacen presente en qué estado se encuentran ellas, así que, sea a través de las comisiones, en el plenario o por oficio, que sea lo más rápido posible.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Rocha tiene la palabra.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SR. ROCHA: Señor Presidente, yo quisiera pedirle, a través de su intermedio, lo siguiente: el día de ayer yo concurrí a una cuenta pública, en la comuna de San Joaquín, con la Consejera Armstrong y me he enterado de varios compromisos que ha tenido el Intendente con este Alcalde en particular, a lo mejor, en general, con muchos otros. Me preocupan los compromisos sin saberlo, sobre todo en el territorio, porque entiendo que son inversiones y se habló de muchos dineros y no quiero ser un buzón, la verdad.

No, San Joaquín. Si bien, no quiero saber el contenido entero de la reunión, me gustaría saber cuáles son los compromisos que ha adquirido el Señor Intendente con estas comunas, sobre todo de mi circunscripción para también ser parte de la discusión y, obviamente, después proponerlo aquí en el Consejo.

Eso me preocupa solamente, señor Presidente, me gustaría tener mayor información respecto a eso. Gracias.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. Consejero Aránguiz tiene la palabra.

SR. ARANGUIZ: Señor Presidente, por intermedio suyo solicitarle al ejecutivo, a propósito del buen fútbol y lo que nos gusta, como integrante de la Comisión de Deportes, solicitar que tuviéramos mayor presencia en el tema de violencia en los estadios. Estadio Seguro debe tener, a lo mejor, algunas ideas que esta comisión desea plantear y poder, de alguna manera, crear nuevas instancias en relación a este tema, que es muy importante. Por otra parte, agregar también, ayer, como anecdótico, más que como anecdótico, como un referente, el hecho de lo que está ocurriendo en Europa, con las sanciones que se le aplican a aquellas personas que incurrir en faltas, por ejemplo, a Dani Alvez le tiraron un plátano el otro día y eso significó que esta persona no pudiera entrar más a un estadio.

Creo que esa es la línea que, y también, citar el ejemplo de Universidad Católica, donde hay una gran cantidad de hinchas que también tienen prohibido el ingreso por haber alterado el orden al interior de los recintos deportivos. Entonces, una gran cantidad de ideas que podemos aportar y que solicitaría, a través suyo, que pudiéramos también, tener una opinión en este tipo de programas.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero. La última palabra solicitada, el Consejero Manuel Hernández.

SR. HERNÁNDEZ: Gracias Presidente. Yo quiero aprovechar de los tres minutos, 30 segundos para saludar a todos los trabajadores, mañana es 1 de mayo, un día muy particular, creo que la gente que labora, que contribuye al crecimiento y desarrollo de nuestros países, la gente, justamente, que muchas veces no es la mejor remunerada.

Hoy día se está discutiendo y se debate en varias ocasiones respecto del sueldo ético, etc. yo creo que en algún momento habrá que discutir lo del sueldo justo, por ejemplo, pero creo que es parte, además, de una gran demanda de parte de los trabajadores, de poder cursar y recorrer las alamedas abiertas, en relación con nuestra capital y yo quiero decir que mañana la Central Unitaria de Trabajadores ha convocado a una manifestación que, a partir de las 10:00 de la mañana y va a cruzar frente a La Moneda. Yo espero, de verdad, que sea una gran fiesta del día del trabajo, que sea una gran contribución a la ampliación democrática de los espacios

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO


publicos y que todos los Consejeros que así lo estimen y se sientan motivados, puedan participar con entusiasmo con nuestras banderas y nuestras consignas para que eso sea una gran fiesta del día del trabajo.

Segundo, yo quisiera decir. No, los que no quieran ir, háganlo, se entretienen. Lo segundo que quisiera decir que, en relación con las ciclovías y las bicicletas, nosotros aprobamos aquí, si no me equivoco, en el Consejo, un proyecto, está aprobado, por lo tanto, hay un plan maestro, la característica de ese plan maestro es bien importante porque, precisamente, su aprobación va a permitir que, en el desarrollo de los proyectos que tengan las distintas comunas, puedan participar y se puedan acortar los tiempos respecto de su participación en la asignación presupuestaria en su momento. Ahora, efectivamente, quedó un elemento pendiente respecto de eso, que era, justamente, la constitución de una corporación, pero lo importante, en mi opinión, es que pudiera ser entregado este plan maestro que se entregó a todos los Consejeros a través de sus correos electrónicos, para que tengan una información de primera mano y esa va a ser el insumo que vamos a tener para verificar después, cuál va a ser la indicación de cada una de las comunas respecto a sus necesidades. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias Consejero. Entiendo que la próxima sesión está acordada, faltaría la tomar la asistencia secretario y nos vemos el 15 de mayo y se cierra la sesión.

SR. ALBERTO LIRA MOLLER, SECRETARIO EJECUTIVO: Consejeros, pasamos asistencia. Gracias Consejeros. Hasta la vista.

Sesión Ordinaria N° 10		Asistencia	
Fecha: MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2014			
N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Marcos Aránguiz Carter	✓	
2	Elizabeth Armstrong Gonzalez	✓	
3	Mariana Aylwin Oyarzun	✓	
4	Catherine Barriga Guerra	✓	
5	Felipe Bernica Ulibila	✓	
6	Claudio Bustamante Gaste	✓	
7	Freddy Campuzano Cerda	✓	
8	René Díaz Jorquera	✓	
9	Carlos Escobar Parodes	✓	
10	Jaime Escudero Ramos	✓	
11	Claudia Faúndez Fuentes	✓	
12	Jaimo Fuentesba Maldonado	✓	
13	Paula Garate Rojas	✓	
14	Miguel Ángel Garrido Agüero	✓	
15	Manuel Hernández Vida	✓	
16	Rafael Izquierdo Garcia- Hudobro	✓	
17	Eva Jiménez Urzár	✓	
18	Alvaro Levin Alaga	✓	
19	Karin Luck Urban	✓	
20	Celin Moreno Cruz	✓	
21	Carlos Norambuena Castro	✓	
22	José Agustín Clavería Rodríguez	✓	
23	Luciano Pavez Sanhueza	✓	
24	Tomás Poblete Grbc	✓	
25	Héctor Rocha Pérez	✓	
26	Carmen Romo Sepúlveda	✓	
27	Ignacio Ruiz-Tagle Barros	✓	
28	María Antonieta Saa Díaz	✓	
29	Franco Sabel Fernández	✓	
30	Juan Pablo Sáez Rey	✓	
31	Rodrigo Seguel Molina	✓	
32	José Soto Santovál	✓	
33	Jaime Tohá González	✓	
34	Paula Zuñiga Calderón	✓	



ALBERTO LIRA MOLLER
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO EJECUTIVO